

ENPATH

INFORME · INVESTIGACIÓN

Estado de las Decisiones Públicas en América Latina 2026

Informe anual insignia · Segunda edición · La meseta que separa los instrumentos de los hábitos

Julio de 2026

Organización independiente dedicada a promover un uso responsable de la inteligencia artificial en las decisiones públicas y organizacionales. Cada publicación incluye su metodología, sus fuentes y sus limitaciones.

Enpath · Investigación · Informe anual insignia (segunda edición) · Pilar: Decisiones públicas basadas en evidencia **Publicado:** julio de 2026 · **Corte de la evidencia:** 24 de julio de 2026 **Idioma:** español · **Ámbito:** seis países (Colombia, Uruguay, Chile, Brasil, México, Perú) **Clasificación de la evidencia:** valoración cualitativa propia sobre fuentes públicas primarias, con tres mediciones empíricas propias como sustento (ver §17.4)

La segunda edición del informe anual llega con la evidencia que la primera no tenía: dos mediciones empíricas propias, un índice nominal y un año de tablero para comparar. El veredicto del bienio cabe en una celda: **veintitrés de veinticuatro posiciones del tablero regional no se movieron — y la única que se movió, bajó.** La región sigue mejor medida que gestionada; la diferencia es que ahora lo sabe con números.

Tabla de contenido

Parte I — Síntesis 1. Resumen ejecutivo 2. Hallazgos principales 3. Por qué importa

Parte II — El tablero 4. La serie y el método 5. Contexto histórico: el bienio 2024–2026 6. El tablero 2026 por capacidad 7. El tablero reorganizado por capas de la pila

Parte III — Análisis 8. Análisis de datos 9. Rendición de cuentas: las predicciones de 2025, evaluadas 10. Colombia 11. Los otros cinco países 12. Comparación internacional

Parte IV — Prospectiva y decisión 13. Oportunidades 14. Riesgos 15. Recomendaciones 16. Escenarios y las cinco preguntas de la tercera edición

Parte V — Cierre 17. Metodología, calidad de la evidencia y limitaciones 18. Conclusión

Anexos - Anexo A. Criterios de valoración por capacidad - Anexo B. Justificación celda por celda - Anexo C. Mapeo de capacidades sobre las capas de la pila - Anexo D. Diccionario de datos y guía de reproducción - Anexo E. Glosario - Anexo F. Índice de figuras y tablas - Referencias

Parte I — Síntesis

1. Resumen ejecutivo

Esta segunda edición consolida el método de la primera —cuatro capacidades (evidencia; datos y gobierno digital; IA responsable; confianza), seis países, valoración cualitativa con fuentes públicas— y le añade lo que un año de trabajo empírico produjo: el **scorecard de compra** (noviembre de 2025: mediana del 28 % de cumplimiento del estándar en veinte procesos reales, y **cero de diecisiete** procesos con métricas de operación publicadas), el **benchmark de capacidades** (febrero de 2026: mediana de transparencia institucional en cero) y el **índice nominal de gobernanza** (mar-

zo de 2026: doce de dieciocho ministerios colombianos sin ninguna obligación demostrable; ocho de ciento ocho celdas encendidas).

El tablero de 2026 se lee con esa lupa — y su resultado es el hallazgo del año: **un año de políticas en implementación no movió ninguna celda hacia arriba; la única que cambió (la evidencia mexicana, tras consolidarse la supresión del organismo evaluador) cambió hacia abajo**. La suma de las veinticuatro celdas pasó de 45 a 44.

La lectura de fondo no es cinismo sino precisión: la región está en la meseta que separa los instrumentos de los hábitos. Las políticas existen —Colombia implementa la suya, aprobada el 14 de febrero de 2025 con seis ejes, más de cien acciones a 2030 y 479.000 millones de pesos comprometidos²; Perú puso en vigor el 22 de enero de 2026 el reglamento de su ley de inteligencia artificial, con obligaciones de transparencia algorítmica escalonadas por sector desde el 10 de septiembre de 2026³; Chile tiene su ley de protección de datos publicada y con entrada en vigor plena el 1 de diciembre de 2026, y su proyecto de IA en trámite⁴; Brasil tiene su proyecto aprobado por unanimidad en el Senado desde el 10 de diciembre de 2024 y en trámite en la Cámara⁵—. La infraestructura de medición es la mejor que la región ha tenido: el índice regional de inteligencia artificial en su tercera edición, presentado el 3 de octubre de 2025, con más de cien subindicadores⁶; la primera encuesta regional de la OCDE sobre determinantes de la confianza en instituciones públicas, con resultados de 2025 sobre diez países¹⁰; el índice de gobierno digital regional¹¹; y ahora los tres instrumentos propios.

Y la práctica verificable sigue en los ceros que cada medición del año confirmó. Registro público de sistemas de IA en la región: cero. Métricas de supervisión publicadas: cero. Evaluaciones de riesgo publicadas por ministerios: cero. Vías de impugnación específicas: cero.

La yuxtaposición más incómoda del año es esta: el índice regional de 2025 sitúa a seis países de la región con puntajes de adopción de inteligencia artificial superiores a 60 —Brasil 71,15; Perú 67,47; Colombia 67,29; Costa Rica 66,27; Chile 65,79; México 63,27⁹— y **ninguno de ellos tiene un solo registro público de sistemas**. La región adopta rápido y no puede demostrar nada de lo que adopta (Figura 4).

La novedad estructural de esta edición es que el tablero se reorganiza alrededor de la pila de la decisión pública (junio de 2026), porque el diagnóstico de dos años apunta unánime a las capas altas —juicio, seguimiento, transparencia— como el vacío. La Figura 8 lo exhibe: en las seis capas y los seis países, las columnas de **juicio y deliberación** y de **seguimiento y aprendizaje** están en el nivel incipiente sin excepción. Esa es la agenda de 2027, y es la barata.

Una precisión de calendario que cambia el argumento de urgencia. Es tentador cerrar con un llamado a aprovechar «la ventana de agosto»: el 2 de agosto de 2026 como fecha de aplicación plena del régimen europeo de alto riesgo, y por tanto como momento en que la oferta global produciría por defecto lo que la demanda regional seguía sin pedir. **Esa fecha se movió**. El Digital Omnibus sobre IA trasladó el régimen del Anexo III al 2 de diciembre de 2027 y el del Anexo I al 2 de agosto de 2028; el 2 de agosto de 2026 conserva únicamente las obligaciones de transparencia del artículo 50, con gracia hasta el 2 de diciembre de 2026 para el marcado de contenido de sistemas ya en el mercado¹.

Las consecuencias, dichas sin adorno. **Primera:** el argumento de urgencia externa de la serie se debilita en dieciséis meses, y la región acaba de recibir una excusa para postergar. **Segunda:** el conte-

nido del estándar no cambió —documentación técnica, gestión de riesgos, supervisión humana y registro siguen siendo lo que el mercado global construirá—, de modo que exigirlo por contrato sigue siendo la política de calidad más barata disponible, ahora con más margen. **Tercera, y la que importa:** ninguna de las veinticuatro celdas del tablero depende de esa fecha. Los ceros medidos en Bogotá, Lima, Santiago, Brasilia, Montevideo y Ciudad de México no los produjo el calendario de Bruselas y no los resolverá. **Una agenda de gobernanza que dependía de una fecha ajena era, en esa medida, una agenda prestada — y esta edición lo reconoce.**

El calendario propio, en cambio, sí es urgente. El 7 de agosto de 2026 se posesiona una nueva administración en Colombia, tras la segunda vuelta del 21 de junio de 2026 y la declaratoria del Consejo Nacional Electoral del 24 de junio⁷. La tercera edición del índice de gobernanza (marzo de 2027) medirá por primera vez en la región no solo cuánta gobernanza se construyó, sino **cuánta sobrevivió a un cambio de gobierno**. Cuatro actos administrativos en dieciocho ministerios son la muestra de ese experimento. Es una base estrecha.

2. Hallazgos principales

H1. El tablero no se movió, y eso es un dato, no un vacío. Veintitrés de veinticuatro celdas estables tras un año de implementación de políticas es la medición más precisa disponible de la brecha instrumentos-hábitos. La excepción a la baja —México, evidencia— confirma la dirección del riesgo: **lo construido es reversible; lo pendiente no se construye solo.** *Confianza: media-alta (valoración cualitativa con criterios publicados y fuentes primarias por celda).*

H2. Las mediciones propias convergen con las externas y entre sí. El 28 % del scorecard, los ceros del benchmark y los ocho de ciento ocho del índice describen el mismo Estado desde tres ángulos —y coinciden con la paradoja del índice regional (adopción alta, demostrabilidad nula) que la Figura 4 exhibe. **La probabilidad de que tres instrumentos independientes midan el mismo cero por azar es despreciable;** en el caso del índice de marzo de 2026 está calculada: del orden de $1,7 \times 10^{-4}$. La triangulación cierra el espacio de la duda razonable: el diagnóstico ya no es discutible; solo la respuesta. *Confianza: alta.*

H3. Colombia es el laboratorio completo de la meseta, y ahora con fecha de prueba. El país tiene la política más articulada, la doctrina más desarrollada, la primera medición nominal de la región — y los verificables en cero por tercer año. Con la posesión del 7 de agosto de 2026, su caso se convierte en la prueba regional de la pregunta que importa: **si la implementación sobrevive al cambio de gobierno, la meseta se rompe; si no, la serie documentará el costo.** *Confianza: alta.*

H4. Brasil sigue definiendo el techo regulatorio regional, y su mecánica bicameral es más lenta de lo que suele suponerse. El proyecto fue aprobado por unanimidad en el Senado en diciembre de 2024 y tramita en la Cámara; su aprobación en la Cámara **no cerraría el trámite**, porque los ajustes al texto obligan a devolverlo al Senado. El estado al cierre no pudo verificarse. La lección de método: **la fase de implementación vinculante que ningún país de la región ha probado está más lejos de lo que suele suponerse.** *Confianza: alta sobre la mecánica; nula sobre el estado actual.*

H5. La capa alta de la pila es la agenda de 2027, y ahora está exhibida. Todos los ceros medidos del bienio —transparencia, seguimiento, uso de evidencia, calidad de expedientes— viven en las capas de juicio y aprendizaje. La Figura 8 lo muestra en su forma más simple: **en los seis países, las columnas 4 y 6 de la pila están en nivel incipiente sin una sola excepción.** La conclusión operativa de

dos años de serie: la región no necesita comprar más capas bajas; necesita operar las altas — y son las baratas. *Confianza: media-alta.*

H6. El aplazamiento europeo retira la muleta argumental de la serie, y eso es una corrección saludable. Con el régimen del Anexo III desplazado al 2 de diciembre de 2027, la presión externa de calendario se relaja dieciséis meses y aparece un riesgo nuevo: la excusa de esperar (R5). Pero el efecto neto sobre el diagnóstico es cero, porque **ninguna de las veinticuatro celdas del tablero dependía de esa fecha.** La serie tendrá que defender su agenda con razones internas, que es como debió defenderla siempre. *Confianza: alta.*

H7. La adopción regional de IA es alta y su demostrabilidad es nula: la paradoja está medida. Seis países con puntajes de adopción superiores a 60 en el índice regional de 2025 y cero registros públicos de sistemas entre todos ellos (Figura 4). **La región no tiene un problema de rezago tecnológico: tiene un problema de rendición de cuentas sobre tecnología que ya adoptó.** Es el hallazgo con mayor capacidad de reencuadrar el debate público. *Confianza: alta.*

H8. Perú tuvo el año regulatorio más sustantivo de la región y casi nadie lo registró. El reglamento de la ley de inteligencia artificial peruana entró en vigor el 22 de enero de 2026, con enfoque de riesgos y **obligaciones de transparencia algorítmica escalonadas por sector desde el 10 de septiembre de 2026.** Es, hasta donde esta verificación alcanza, **el único instrumento vigente de la región que fija fechas sectoriales de transparencia algorítmica** — precisamente el tipo de obligación con plazo que toda esta serie viene reclamando. La celda peruana es la principal candidata a revisión al alza en 2027 (§11.5). *Confianza: alta sobre el instrumento; pendiente sobre su cumplimiento.*

H9. La confianza tiene, por primera vez, línea de base regional comparable — y su mecanismo apunta a esta agenda. Aproximadamente el 35 % de las personas de la región declara confiar en su gobierno nacional, y **las percepciones sobre cómo se toman las decisiones públicas complejas pesan más en la región que en el promedio de la OCDE¹⁰.** Es el respaldo empírico externo más directo que la tesis de esta serie ha recibido: la calidad percibida del proceso decisorio no es un asunto técnico, es un determinante de la confianza institucional. *Confianza: alta.*

H10. La lección de método del año es sobre cómo se leen los calendarios. Tratar calendarios legislativos y regulatorios en curso como hechos consumados es el error más fácil de cometer en este terreno. La regla que se incorporada al método —los estados procesales se reportan con fecha de verificación y fuente primaria, o no se reportan— es la regla más importante que este tablero deja para las ediciones futuras. *Confianza: no aplicable (decisión metodológica).*

3. Por qué importa

La segunda edición cumple la función que la primera prometió: **la serie temporal.** Un tablero anual solo disciplina cuando se repite, y este año la repetición produjo el hallazgo —la meseta— que ninguna foto única podía dar.

Para los gobiernos del ciclo 2026–2027, el informe define la vara con la que llegarán a la tercera edición. Con transiciones en curso en varios países, el valor de una línea de base medida por un tercero independiente y publicada antes del cambio es específico: **toda mejora posterior es atribuible y toda pérdida es visible.**

Para los organismos regionales, señala dónde la cooperación rinde: las capas altas son compartibles porque son procedimiento y no infraestructura. Un formato común de registro, un acuerdo tipo de intercambio, un protocolo común de auditoría de decisión: nada de eso requiere financiar plataformas.

Para la ciudadanía y la prensa, entrega los números que convierten la conversación de inteligencia artificial en conversación de resultados. La Figura 4 es el instrumento más directo para eso: la región puntúa alto en adopción y no puede mostrar un solo registro de lo que adoptó.

Y para Enpath, rinde cuentas. Las predicciones de 2025, evaluadas una a una, están en la §9 — con los fallos incluidos.

Parte II — El tablero

4. La serie y el método

4.1. Qué mide el tablero y qué no

El tablero valora, para seis países y cuatro capacidades, el estado de la **práctica verificable con fuentes públicas**, en una escala de tres niveles: 3 consolidado, 2 en desarrollo, 1 incipiente. Los criterios por capacidad están en el Anexo A y la justificación por celda en el Anexo B.

Tres cosas que el tablero **no** es, y que conviene declarar antes de leerlo:

No es un ranking de gobiernos. Las capacidades son institucionales y de largo plazo; una administración hereda la mayor parte de su nivel. Comparar países en una escala de tres niveles invita a leer posiciones que la escala no soporta.

No es una medición de capacidad tecnológica. Un país puede tener excelente infraestructura digital y nivel incipiente en las capacidades de decisión — de hecho, es el caso modal de la región (§8.4).

No es una medición de intención ni de política. Mide práctica verificable. Un país con la mejor política del continente y sin verificables puntúa como uno sin política. Es la misma decisión metodológica del índice de marzo de 2026, y es deliberada.

4.2. Las fuentes del ciclo

Fuente	Tipo	Aporte al tablero de 2026
Scorecard de compra pública de IA (Enpath, nov. 2025)	Medición propia, 20 procesos	Evidencia sobre IA responsable: 28 % mediana; 0 de 17 con métricas publicadas
Benchmark de capacidades (Enpath, feb. 2026)	Medición propia, 15 entidades	Mediana de transparencia institucional en 0
Índice de gobernanza IGIA (Enpath, mar. 2026)	Medición propia, 18 ministerios	12 de 18 en cero; 8 de 108 celdas
Índice regional de IA, 3.ª edición (3 oct. 2025)	Externa	Puntajes de adopción y dimensión de gobernanza ⁹
Encuesta regional de confianza de la OCDE, resultados 2025	Externa	Línea de base de confianza: ~35 %, 10 países ¹⁰
Índice de gobierno digital regional OCDE-BID (2023, publicado 2024)	Externa	Fundamentos digitales: media regional 0,315 frente a 0,605 de la OCDE ¹¹
Seguimiento normativo por país	Fuentes primarias	Estados de leyes, reglamentos y actos, con fecha de verificación

Tabla 1. Fuentes del ciclo 2025–2026. Fuente: Enpath.

4.3. La regla de cambio de celda

Un cambio de nivel exige **evidencia documental del año** y se justifica por escrito en el archivo de datos. La regla es asimétrica por diseño y conviene explicitarlo: **una celda sube cuando aparece práctica verificable nueva; baja cuando se pierde una capacidad institucional documentada**. Un cambio de política, sin práctica, no mueve la celda — que es exactamente por qué veintitrés celdas no se movieron en un año de políticas en implementación.

5. Contexto histórico: el bienio 2024–2026

5.1. La secuencia del bienio

Periodo	Qué caracterizó a la región	Evidencia
2024, primer semestre	Formulación: estrategias y comités de IA	Documentado en la serie desde enero de 2024
2024, segundo semestre	Doctrina judicial y proyectos de ley	Sentencia constitucional colombiana sobre uso judicial de IA; proyecto de ley estatutaria radicado el 6 de agosto de 2024; circular de la autoridad de datos colombiana del 21 de agosto de 2024; aprobación del proyecto brasileño en el Senado el 10 de diciembre de 2024; reglamento de IA de la Rama Judicial colombiana el 16 de diciembre de 2024; ley chilena de datos publicada el 13 de diciembre de 2024
2025, primer semestre	Políticas nacionales aprobadas	Política nacional de IA colombiana el 14 de febrero de 2025
2025, segundo semestre	Reglamentación y medición	Reglamento peruano de IA publicado el 9 de septiembre de 2025; supresión efectiva del organismo evaluador mexicano el 17 de julio de 2025; índice regional de IA el 3 de octubre de 2025; primeras mediciones empíricas propias en noviembre de 2025
2026, primer semestre	Vigencias e implementación declarativa	Reglamento peruano en vigor el 22 de enero de 2026; mediciones propias de febrero y marzo de 2026; aplazamiento europeo entre mayo y julio de 2026
2026, segundo semestre	Transiciones	Posesión en Colombia el 7 de agosto de 2026; entrada en vigor de la ley chilena de datos el 1 de diciembre de 2026; primera ola de transparencia algorítmica peruana el 10 de septiembre de 2026

Tabla 1. La secuencia del bienio. Fuente: Enpath, con las fuentes primarias citadas en cada caso.

5.2. El calendario que gobierna la década

Figura 5 · El calendario que gobierna la década: cinco países y el reloj europeo, después del aplazamiento



Fuentes: Senado de Brasil; Congreso y DNP de Colombia; SIC; Consejo Superior de la Judicatura; Diario Oficial de Chile; PCM de Perú; INEGI de México; Digital Omnibus sobre IA de la UE. El estado del PL 2338 en la Cámara brasileña al cierre no pudo verificarse (S2, E2).

Figura 3. El calendario que gobierna la década: cinco países y el reloj europeo, después del aplazamiento. Fuentes: las citadas en cada hito. El estado del proyecto brasileño en la Cámara al cierre no pudo verificarse.

La figura hace visible algo que ninguna edición anterior de esta serie había mostrado: **entre septiembre de 2026 y agosto de 2028 se concentra la mayor densidad de fechas exigibles de la historia de la región en esta materia** — la primera ola de transparencia algorítmica peruana, la entrada en

vigor de la ley chilena de datos, y los dos hitos europeos. Con la particularidad, que la §12.3 desarrolla, de que los dos primeros son regionales y vinculantes, y los dos últimos son europeos y aplazables.

Es una inversión relevante del argumento de esta serie. Durante dos años, el reloj de referencia fue el europeo. En este tablero, y por primera vez, los plazos más próximos y más exigibles para las entidades de la región son propios.

6. El tablero 2026 por capacidad

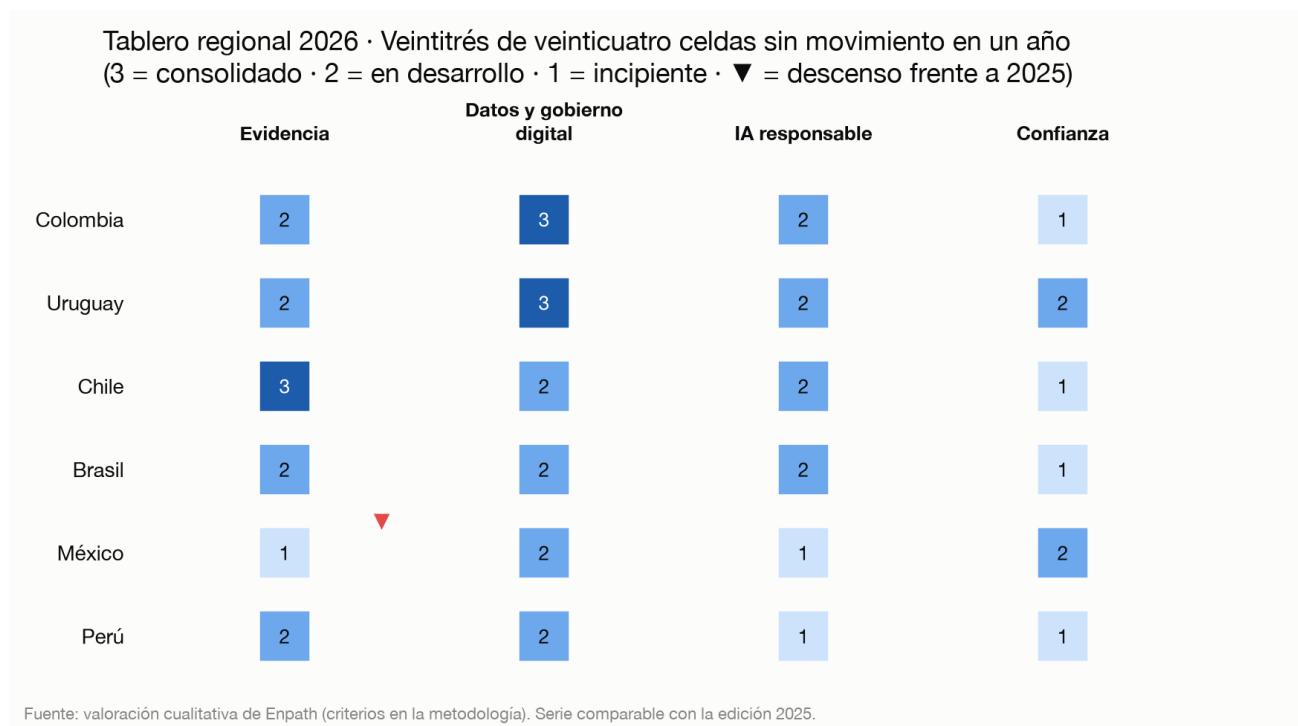


Figura 1. Tablero regional 2026 con cambios frente a 2025. Fuente: Enpath; detalle y justificación por celda en data/tablero_2026.csv y en el Anexo B.

El año en cinco números



Figura 2. El año en cinco números. Fuentes: mediciones Enpath 2025–2026; Digital Omnibus sobre IA de la Unión Europea.

País	Evidencia	Datos y gobierno digital	IA responsable	Confianza	Suma	Cambio frente a 2025
Colombia	2	3	2	1	8	Sin cambios de nivel
Uruguay	2	3	2	2	9	Sin cambios de nivel
Chile	3	2	2	1	8	Sin cambios de nivel
Brasil	2	2	2	1	7	Sin cambios de nivel
México	1	2	1	2	6	Evidencia 2→1
Perú	2	2	1	1	6	Sin cambios de nivel
Total	12	14	10	8	44	45 → 44

Tabla 2. El tablero 2026. Escala: 3 consolidado, 2 en desarrollo, 1 incipiente. Fuente: valoración cualitativa de Enpath con los criterios del Anexo A y la justificación del Anexo B.

6.1. Lectura por capacidad

Evidencia (total regional 12 de 18 posibles). La meseta con una baja: la consolidación de la supresión del organismo evaluador mexicano —con la reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024, las reformas legales en vigor el 17 de julio de 2025 y la asunción de funciones por el instituto de estadística desde esa fecha⁶— materializa el riesgo de reversibilidad que la serie señaló en 2024. En el resto, la infraestructura resiste y el eslabón del uso sigue sin adoptarse: **ninguno de los seis países instaló la respuesta obligatoria a evaluaciones ni las agendas de aprendizaje recomendadas hace dos años.** El hallazgo tiene ahora corroboración externa: una revisión de la comisión económica regional concluyó que la información de los sistemas incipientes de monitoreo y evaluación no se usaba en la presupuestación ni para mejorar programas¹⁷.

Datos y gobierno digital (14 de 18). Estabilidad en los niveles con avance subterráneo real: la interoperabilidad crece, las leyes de datos se modernizan —Chile con vigencia plena el 1 de diciembre de 2026 y una agencia con potestad sancionatoria⁴—, y la segunda generación (plataformas, proactividad) sigue siendo la frontera. Es la capacidad mejor puntuada de la región, coherente con el índice de gobierno digital regional, que sitúa a Colombia, Uruguay, Perú, Brasil y México entre los cinco mejores desempeños regionales, con una media regional de 0,315 frente a 0,605 de la OCDE¹¹. **Y es, exactamente, la capa baja de la pila — el punto de la \$7.**

IA responsable (10 de 18). El año de la implementación declarativa, medido: coordinaciones que operan, verificables en cero (el índice de marzo de 2026 como fotografía nominal), y el contraste institucional del bienio confirmado — la gobernanza vive en los brazos técnicos y las ramas judiciales, no en las cabezas sectoriales. Con dos precisiones: **Brasil es un movimiento potencial cuya mecánica bicameral es más lenta de lo que suele suponerse, y Perú tuvo el contenido regulatorio más sustantivo del año y no se registró.**

Confianza (8 de 18). La capacidad más rezagada sigue sin política dedicada en ningún país. Con la encuesta regional de la OCDE como nueva línea de base —aproximadamente el 35 % de confianza en el gobierno nacional en diez países— y con un hallazgo que la serie debe subrayar: **las percepciones sobre cómo se toman las decisiones públicas complejas pesan más en la confianza regional que en el promedio de la OCDE¹⁰.** La conclusión de octubre de 2024 se mantiene y ahora tiene respaldo externo: lo que no se gestiona como resultado no mejora como indicador.

7. El tablero reorganizado por capas de la pila

El tablero se reorganiza en esta edición alrededor de la pila de la decisión pública formulada en junio de 2026. Lo anunció y no lo hizo. Esta sección lo hace.

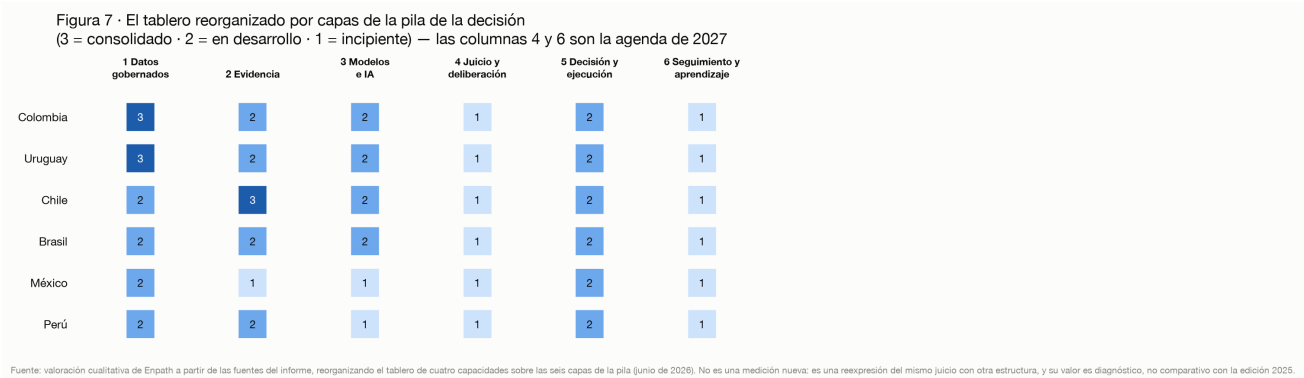


Figura 4. El tablero reorganizado por capas de la pila de la decisión. Valoración cualitativa de Enpath reexpresando el mismo juicio sobre otra estructura; no es una medición nueva. Fuente: Enpath.

7.1. El mapeo

Capacidad del tablero	Capa o capas de la pila	Nota
Datos y gobierno digital	Capa 1 (datos gobernados)	Correspondencia casi directa
Evidencia	Capa 2 (evidencia) y parte de la capa 6 (aprendizaje)	La evaluación pertenece a las dos
IA responsable	Capa 3 (modelos e IA) y las salvaguardas transversales	La capacidad más transversal del tablero
Confianza	Resultado de las salvaguardas y de la capa 6	No es una capa: es un efecto
(sin capacidad equivalente)	Capa 4 (juicio y deliberación)	El tablero de cuatro capacidades no la mide
(parcialmente)	Capa 5 (decisión y ejecución)	Cubierta indirectamente por IA responsable

Tabla 3. Mapeo de las cuatro capacidades sobre las seis capas. Fuente: Enpath. Detalle en el Anexo C.

El mapeo revela el hallazgo más importante de esta sección, y es un hallazgo sobre el propio instrumento: **el tablero de cuatro capacidades no mide la capa 4 de la pila**. El juicio y la deliberación —cómo se forma el criterio, con qué registro del desacuerdo, con qué calibración— no tienen capacidad equivalente en el tablero de 2025 y 2026. La consecuencia es que la serie ha estado midiendo cinco de las seis capas y llamándolo un diagnóstico completo.

7.2. Lo que la reexpresión muestra

Leído por capas, el estado de la región es más claro que leído por capacidades:

- **Capa 1 (datos gobernados):** el punto fuerte regional. Dos países en nivel consolidado.
- **Capa 2 (evidencia):** dispar, con un país en consolidado y uno en retroceso.
- **Capa 3 (modelos e IA):** en desarrollo en cuatro países, incipiente en dos. Es la capa donde se concentró la inversión y la política del bienio.

- **Capa 4 (juicio y deliberación):** incipiente en los seis países, sin una sola excepción. Y es la capa que el tablero no medía.
- **Capa 5 (decisión y ejecución):** en desarrollo en los seis, sostenida por el derecho administrativo más que por la agenda tecnológica.
- **Capa 6 (seguimiento y aprendizaje):** incipiente en los seis países, sin una sola excepción. Es donde viven todos los ceros medidos del bienio.

Dos columnas idénticas en los seis países es el hallazgo estructural del año, y es el que ninguna lectura por capacidades hacía visible. La región difiere en leyes, en capacidades y en calendarios; **no difiere en absoluto en las dos capas altas de la pila.** Eso significa que la explicación no puede estar en variables nacionales —políticas, recursos, régimen regulatorio— y debe estar en algo que las seis administraciones comparten. La hipótesis de esta serie es la misma desde 2024 y la §8.2 la desarrolla: ninguna convirtió las obligaciones de las capas altas en mandatos con plazo y consecuencia.

7.3. La advertencia sobre esta figura

La Figura 8 **no es una medición nueva:** es una reexpresión del mismo juicio cualitativo sobre otra estructura. No es comparable con la edición 2025 —que no tenía esta desagregación— y no debe usarse para afirmar cambios año contra año. Su valor es diagnóstico: mostrar dónde está el vacío, no cuantificarlo. La tercera edición podrá hacer de esta estructura la primaria, con criterios por capa publicados de antemano, y entonces empezará su propia serie comparable.

Parte III — Análisis

8. Análisis de datos

La serie de dos años permite el análisis que justifica el informe anual.

8.1. La meseta es transversal, no nacional

Ningún país se movió mientras otros avanzaban: todos comparten la estabilidad. Y la Figura 8 lo agudiza: las dos capas altas de la pila están en el mismo nivel en los seis países.

La explicación parsimoniosa no está en las políticas nacionales, que difieren sustancialmente —una política nacional de IA con cien acciones en Colombia, un reglamento con obligaciones sectoriales fechadas en Perú, una ley aprobada en el Senado en Brasil, una ley de datos con agencia sancionatoria en Chile, ninguna de las anteriores en México—, sino en lo que todas tienen en común: **ninguna convirtió sus obligaciones de gobernanza en mandatos con plazo y consecuencia para las entidades que deciden.**

El experimento natural que la serie propuso en marzo de 2026 sigue corriendo con la hipótesis intacta: las seis variables del índice de gobernanza convertidas en obligación con plazo → mediana 4 o más en 2027; mantenidas como voluntarias → mediana 1.

Y esta edición identifica el primer caso regional que podría refutar o confirmar la hipótesis antes de ese plazo: el reglamento peruano fija obligaciones de transparencia algorítmica con fecha por sector, la primera de ellas el 10 de septiembre de 2026 para salud, educación, justicia, seguridad y economía y finanzas³. Es, hasta donde esta verificación alcanza, la única obligación con plazo sectorial vigente en la región. Si el 10 de septiembre de 2026 produce transparencia algorítmica verificable en esos sectores peruanos, la hipótesis de la serie recibe su confirmación más fuerte en tres años. Si no la produce, la hipótesis necesita revisión: la obligación con plazo sería necesaria pero no suficiente.

8.2. Los ceros son consistentes entre instrumentos y años

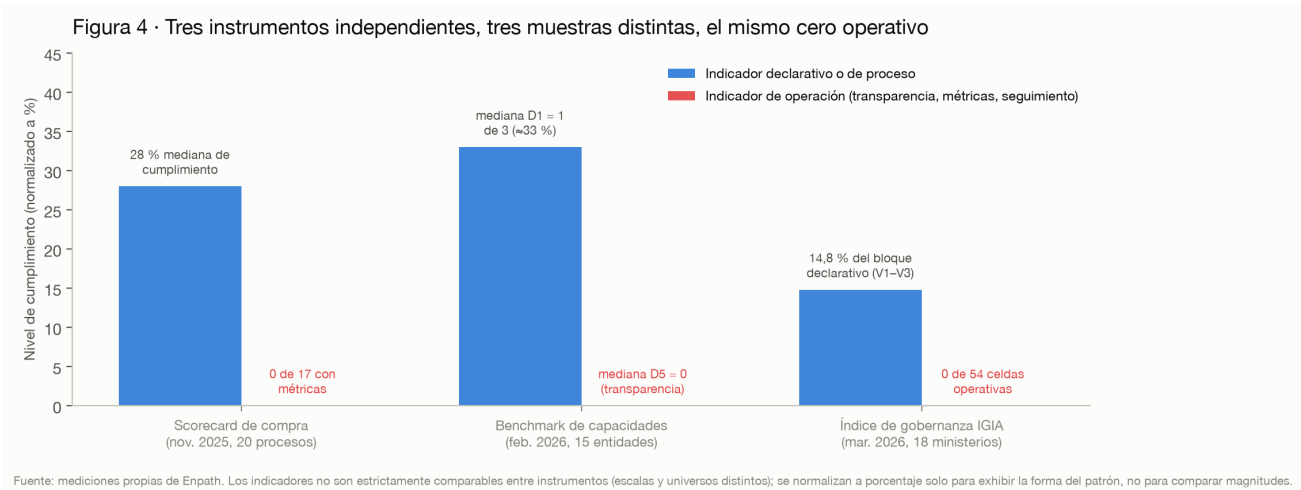


Figura 5. Tres instrumentos independientes, tres muestras distintas, el mismo cero operativo. Los indicadores no son estrictamente comparables entre instrumentos; se normalizan a porcentaje solo para exhibir la forma del patrón. Fuente: mediciones propias de Enpath.

Verificable	Estado	Mediciones consecutivas en cero
Registro público de sistemas de IA en la región	Cero	Tercera medición consecutiva
Métricas de supervisión publicadas	Cero	0 de 17 procesos (scorecard); 0 de 18 ministerios (índice)
Evaluaciones de riesgo publicadas por ministerios	Cero	0 de 18 ministerios
Vías de impugnación específicas	Cero	0 de 18 ministerios
Informes de cierre de contratos de IA publicados	Cero	Ninguno identificado en la región
Inventarios de decisiones publicados	Cero	Ninguno identificado en la región ni en el mundo

Tabla 4. Los ceros del bienio y su reincidencia. Fuente: mediciones propias de Enpath.

La probabilidad de que tres instrumentos independientes midan el mismo cero por azar es despreciable, y en el caso del índice de marzo de 2026 está calculada: si el bloque operativo se adoptara a la misma tasa que el declarativo, la probabilidad de observar cero en las cincuenta y cuatro celdas operativas sería del orden de $1,7 \times 10^{-4}$ — aproximadamente una en cinco mil ochocientas. La brecha es estructural y su nombre está en la pila: las capas de transparencia y seguimiento no tienen dueño en ninguna administración medida.

8.3. El costo de la meseta ya es tasable

Cada año de espera tiene precios documentados por la serie:

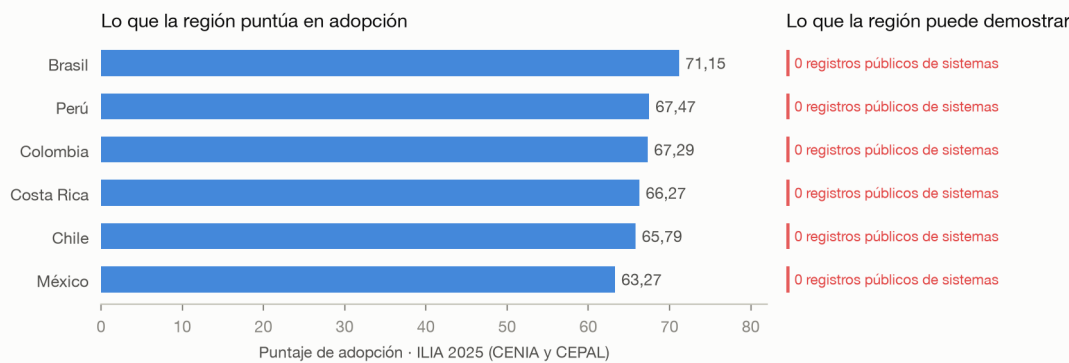
Costo	Magnitud documentada	Fuente
Contratos sin cláusulas de gobernanza durante toda su vigencia	Mediana del 28 % de cumplimiento del estándar en 20 procesos	Scorecard, nov. 2025
Renovación sin evaluación	3 de 11 renovaciones con evaluación previa	Scorecard, nov. 2025
Imposibilidad de auditoría externa de sistemas en operación	0 de 17 procesos con métricas publicadas	Scorecard, nov. 2025
Ausencia de línea de base defensiva ante un incidente	0 de 18 ministerios con evaluación de riesgo publicada	Índice, mar. 2026
Pérdida por discontinuidad política	4 actos de gobernanza en 18 ministerios como base expuesta a la transición	Índice, mar. 2026
Concentración de custodia sin mapa	46 contratos públicos con un proveedor produjeron interrupción simultánea en tres ramas del poder en Colombia en septiembre de 2023	Documentación del incidente ¹⁹

Tabla 5. El costo tasable de la meseta. Fuente: Enpath, con las fuentes citadas.

Y el orden de magnitud del costo del daño, cuando se materializa, está documentado fuera de la región: el escándalo neerlandés de las asignaciones familiares —cuyo mecanismo fue el cruce masivo con perfilamiento y sin propósito acotado— produjo al menos treinta y cinco mil familias acusadas indebidamente, más de dos mil niños separados de sus hogares, un esquema de compensación estimado en el orden de catorce mil millones de euros y la dimisión de un gabinete¹⁸. Ninguna cifra latinoamericana equivalente existe porque ningún país de la región ha auditado sus cruces. La ausencia de escándalo no es evidencia de ausencia de daño: es evidencia de ausencia de auditoría.

8.4. La paradoja de la adopción sin demostrabilidad

Figura 6 · La paradoja medida: adopción alta, demostrabilidad nula



Fuentes: ILIA 2025 (CENIA y CEPAL, 3 de octubre de 2025), puntajes de adopción; verificación documental de Enpath sobre registros públicos de sistemas de IA en la región (a julio de 2026).

Figura 6. La paradoja medida: adopción alta, demostrabilidad nula. Fuentes: índice regional de IA 2025 (puntajes de adopción); verificación documental de Enpath sobre registros públicos de sistemas de IA en la región.

Seis países de la región con puntajes de adopción de inteligencia artificial superiores a 60 en la tercera edición del índice regional —Brasil 71,15; Perú 67,47; Colombia 67,29; Costa Rica 66,27; Chile 65,79; México 63,27⁹— y **cero registros públicos de sistemas entre todos ellos.**

Es el hallazgo con mayor capacidad de reencuadrar el debate público, y conviene formularlo con precisión porque es fácil de exagerar. **No dice** que la adopción sea mala, ni que los países hayan adoptado imprudentemente. **Dice** que la región resolvió el problema que creía tener —adoptar— y no ha empezado a resolver el que tiene: poder demostrar qué adoptó, para qué decisiones, con qué resultados. El rezago regional no es tecnológico. Es de rendición de cuentas sobre tecnología ya adoptada.

Es también coherente con la paradoja que abrió esta serie en 2024 y que el índice regional documenta desde entonces: gobernanza formal alta, adopción baja. Dos años después, la adopción subió y la gobernanza verificable no. **La paradoja no se resolvió: cambió de forma.**

8.5. La corroboración externa del diagnóstico

Tres hallazgos externos del ciclo respaldan, cada uno por su lado, una pieza del diagnóstico de esta serie:

Hallazgo externo	Pieza del diagnóstico que respalda
La información de los sistemas incipientes de monitoreo y evaluación de la región no se usaba en la presupuestación ni para mejorar programas ¹⁷	El eslabón del uso (abril de 2024)
Las percepciones sobre la toma de decisiones públicas complejas influyen más en la confianza en la región que en el promedio de la OCDE ¹⁰	La confianza como resultado de la calidad del proceso decisorio (octubre de 2024)
Los inventarios federales estadounidenses de casos de uso pasaron de 1.757 a 3.611 en un año sobreviviendo a un cambio profundo de orientación política ¹²	El inventario como la pieza de gobernanza más resistente a las transiciones (marzo de 2026)

Tabla 6. Corroboración externa por pieza del diagnóstico. Fuente: Enpath, con las fuentes citadas.

La importancia metodológica es directa: **el diagnóstico de esta serie ya no depende de sus propias mediciones.** Tres instituciones distintas, con métodos distintos, respaldan sus tres afirmaciones centrales. Lo que sigue siendo exclusivamente propio —y por tanto más frágil— es la atribución causal (la obligación con plazo como variable determinante) y la propuesta arquitectónica (la pila y el portafolio).

9. Rendición de cuentas: las predicciones de 2025, evaluadas

Las cinco preguntas de la edición 2025, respondidas con el criterio declarado entonces.

#	Pregunta de 2025	Respuesta	Veredicto
P1	¿Se movió alguna fila de ceros?	No. El primer registro público de sistemas de la región sigue sin existir	Fallo. La predicción central de la serie falló por segunda vez en su fecha y se registra así, sin atenuantes
P2	¿Completó Brasil su ley?	No al cierre, con el proyecto aprobado por unanimidad en el Senado desde diciembre de 2024 y en trámite en la Cámara; el estado exacto al cierre no pudo verificarse	Parcial, y con una corrección de la pregunta : estaba mal especificada. La aprobación en la Cámara no completaría la ley, porque los ajustes al texto obligan a devolverlo al Senado. La pregunta correcta para 2027 es «¿fue sancionada?», no «¿la votó la Cámara?»
P3	¿Sostuvo Colombia la implementación en el ciclo electoral?	Pendiente, con fecha. La elección se resolvió el 21 de junio de 2026 y la posesión es el 7 de agosto de 2026 ⁷ ; la respuesta la dará la tercera edición	Pendiente, ahora con el hecho fechado en lugar de la incógnita abierta
P4	¿Mostró el índice alguna entidad sobre el nivel de formación?	Sí, el grupo pequeño que el benchmark y el índice identificaron: entidades técnicas, con la Rama Judicial como anomalía positiva por tener reglamento y doctrina exigible	Parcial hacia arriba
P5	¿Confirmó la segunda medición de confianza la sensibilidad a la práctica?	La encuesta regional de 2025 estableció la línea de base, con ~35 % de confianza en el gobierno nacional en diez países, y aportó un hallazgo pertinente: las percepciones sobre la toma de decisiones complejas pesan más en la región ¹⁰ . La sensibilidad a la práctica exige la serie que apenas comienza	Pendiente, con la línea de base establecida

Tabla 7. Las predicciones de 2025, evaluadas. Fuente: Enpath.

Balance: un fallo, dos parciales, dos pendientes. P4 se califica como parcial y no como acierto: el criterio declarado en 2025 pedía entidades sobre el nivel de formación, y lo encontrado fue un grupo pequeño de entidades técnicas, no un movimiento del nivel medido) y P3 y P5 como pendientes. **La reclasificación es menos favorable para Enpath, y por eso se hace.**

La apuesta que se renueva. El primer registro público de sistemas de la región: se renueva por última vez, con el candidato que el índice de marzo de 2026 identificó —la obligación colombiana con plazo— y con un segundo candidato: **la primera ola de transparencia algorítmica peruana del 10 de septiembre de 2026.** Es la única obligación con plazo sectorial vigente en la región y, por tanto, el mejor predictor disponible.

10. Colombia

10.1. El año colombiano, medido por tres instrumentos

El año colombiano quedó medido por los tres instrumentos de la serie y se resume en sus números: primera en fundamentos digitales regionales¹¹; **cero en verificables**; doce de dieciocho ministerios sin ninguna obligación demostrable y ocho de ciento ocho celdas encendidas; y **la única correlación positiva del bienio** —la Rama Judicial, con reglas exigibles, puntuando sobre su grupo— como la evidencia de qué funciona.

10.2. La anatomía de una meseta bien documentada

Colombia es el laboratorio porque tiene todas las piezas menos una:

Pieza	Estado
Política nacional de IA	Sí: aprobada el 14 de febrero de 2025, seis ejes, más de cien acciones a 2030, 479.000 millones de pesos, cuatro entidades líderes ²
Doctrina constitucional sobre uso de IA	Sí: la sentencia de 2024 sobre uso judicial, con criterios y orden de reglamentar en cuatro meses
Reglamento sectorial exigible	Sí, en una rama: el acuerdo de la Rama Judicial del 16 de diciembre de 2024
Doctrina de protección de datos aplicada a IA	Sí: la circular de la autoridad de datos del 21 de agosto de 2024, con test de proporcionalidad en sentido estricto
Infraestructura de interoperabilidad	Sí: plataforma nacional basada en la misma tecnología que sostiene la interoperabilidad Estonia
Proyecto de ley con registro nacional	En trámite desde el 6 de agosto de 2024
Medición independiente	Sí: tres instrumentos propios en doce meses
Obligación con plazo para las entidades	No. Es la única pieza que falta.

Tabla 8. Colombia: todas las piezas menos una. Fuente: Enpath, con las fuentes primarias citadas.

10.3. La agenda escrita por los propios hallazgos

La **directiva de las seis variables con plazo** —la palanca única identificada en marzo de 2026, que movería dieciocho ministerios con un acto—; la **continuidad a través del ciclo político** —el blindaje documental, ahora urgente—; y el **primer caso completo**: la entidad que encienda registro, métricas y ventanas y le dé a la región su referencia.

10.4. La prueba de continuidad, con fecha

Con la posesión del 7 de agosto de 2026, el caso colombiano se convierte en el primer experimento regional de continuidad de gobernanza de IA a través de un cambio de gobierno. La tercera edición del índice (marzo de 2027) medirá, entre otras cosas, **cuántos de los cuatro actos de gobernanza existentes sobreviven** y **cuántos de los responsables designados siguen identificables**.

Y una recomendación que se deriva directamente de la evidencia comparada: la pieza de gobernanza con mayor probabilidad de sobrevivir a una transición es el **inventario**, porque es infraestructura de información y no posición política. La experiencia federal estadounidense lo demuestra: sus inventarios pasaron de 1.757 a 3.611 casos de uso atravesando un cambio profundo de orientación política¹². Si una entidad colombiana solo puede hacer una cosa antes del 7 de agosto de 2026, es publicar su inventario.

10.5. La predicción específica para 2027

Formulada para ser evaluada: si la **directiva de las seis variables** se expide en lo que resta de 2026, Colombia será la **primera celda de IA responsable** en subir de nivel en la historia del tablero; si no, el índice de 2027 repetirá la distribución de 2026 con otros nombres en el gobierno.

11. Los otros cinco países

11.1. Brasil — a una votación y una devolución de definir el techo

Proyecto aprobado por unanimidad en el Senado el 10 de diciembre de 2024, en trámite en la Cámara de Diputados durante 2025 con comisión especial, votación en el pleno postergada desde finales de 2025 y anunciada para el 27 de mayo de 2026⁵. El contenido adopta un enfoque de riesgos por niveles, derechos de las personas afectadas (transparencia, explicación, contestación), un sistema nacional de regulación y gobernanza de IA, y sanciones de hasta cincuenta millones de reales por infracción.

Lo que esta edición corrige: la aprobación en la Cámara no cierra el trámite. Como el texto sufriría ajustes, debe volver al Senado. **La ley brasileña está, en el mejor de los casos, a dos actos legislativos de existir**, y suele suponerse que está a uno.

Estado al cierre: no verificado. Es la primera prioridad de verificación del próximo ciclo.

11.2. Chile — dos marcos y una inconsistencia de fuentes

Ley de protección de datos: publicada el 13 de diciembre de 2024, con entrada en plena vigencia el 1 de diciembre de 2026; crea una agencia autónoma de protección de datos con potestad de investigación de oficio, sanción, suspensión de tratamientos y registro nacional de sanciones; multas de hasta 20.000 unidades tributarias mensuales, con agravantes por reincidencia; derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición completos y notificación de brechas en 72 horas⁴.

Proyecto de ley de IA: en trámite. Las fuentes públicas consultadas reportan su etapa procesal de forma inconsistente, por lo que esta edición no afirma una etapa.

Lo que esta edición añade, y que ninguna edición del tablero había registrado. Chile es también el único país de la región con un estándar de compra pública de IA adoptado por su agencia central: ChileCompra publicó Bases Tipo para la licitación de proyectos de algoritmos e inteligencia artificial con requisitos éticos, disponibles desde **enero de 2023**, tras consulta pública, con hitos de transparencia, privacidad, no discriminación y explicabilidad y con exigencias de métricas estadísticas de equidad y análisis de sesgo según la naturaleza del contrato; el proyecto que las produjo publicó además una evaluación de impacto algorítmico, una herramienta de medición de sesgo y una ficha de transparencia algorítmica como bienes públicos⁸.

Por qué esto no mueve la celda chilena de IA responsable, y por qué debería revisarse en 2027. El tablero mide práctica verificable, y no se identificaron verificables publicados de sistemas chilenos bajo esas bases —fichas, métricas, evaluaciones— que justifiquen el nivel 3 según los criterios del Anexo A. Pero la existencia de un estándar de compra adoptado por una agencia central es evidencia de institucionalidad que el tablero no venía registrando, y **la celda chilena de IA responsable, junto con la peruana, es candidata a revisión al alza en la tercera edición**. La serie deja constancia de que este instrumento existía desde 2023 y que dos ediciones del tablero no lo tomaron en cuenta.

La lectura: Chile es el país cuya celda de datos tiene la fecha exigible más próxima de la región después de Perú. El 1 de diciembre de 2026 es, para el tablero de 2027, una de las dos fechas que podrían mover una celda.

11.3. Uruguay — estable en su coherencia y en su techo de escala

Uruguay mantiene la suma más alta del tablero (9 de 12) y la única confianza en nivel 2 junto con México. Su plataforma de interoperabilidad, componente de su plataforma de gobierno electrónico, es el referente regional de intercambio gobernado con mayor continuidad institucional²⁰. Su límite es de escala, no de diseño: **el modelo uruguayo demuestra que el arreglo institucional funciona en un Estado latinoamericano, y no demuestra que escale a un Estado de cincuenta millones de habitantes.**

11.4. México — la advertencia consumada y una incógnita declarada

La advertencia consumada. La supresión del organismo evaluador de la política social tiene ahora su cronología completa: reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024; reformas legales secundarias en vigor el 17 de julio de 2025; asunción de las funciones de medición de la pobreza y evaluación de la política de desarrollo social por el instituto nacional de estadística desde esa fecha, con creación de una dirección general específica; primera medición de pobreza multidimensional bajo el nuevo arreglo difundida en agosto de 2025⁶. La celda baja de 2 a 1 no porque la función haya desaparecido, sino porque **el nuevo arreglo no demuestra todavía independencia equivalente** — y la independencia demostrable es el criterio de la capacidad, no la existencia de la función.

La incógnita declarada. El estado del marco regulatorio de inteligencia artificial mexicano al cierre **no pudo verificarse** con fuentes primarias. La descripción de México como «el único grande sin marco al cierre del bienio» no se afirma aquí como hecho verificado. Es la segunda prioridad de verificación del próximo ciclo.

La valoración más discutible del tablero. La celda mexicana es el único cambio del año y, por tanto, la valoración más expuesta a desacuerdo informado. Su justificación está publicada en el Anexo B precisamente para eso.

11.5. Perú — el año regulatorio más sustantivo de la región

El reglamento de la ley peruana de inteligencia artificial se publicó el **9 de septiembre de 2025** y entró en vigor el **22 de enero de 2026**, con excepción de la creación del canal digital de IA y la elaboración de la estrategia nacional, vigentes desde septiembre de 2025. Su contenido³:

- **Alcance amplio:** entidades públicas, empresas públicas, sector privado, sociedad civil, academia y desarrolladores.
- **Enfoque de gestión de riesgos:** usos prohibidos (armas autónomas, vigilancia masiva sin base legal, manipulación de decisiones humanas) y categoría de alto riesgo con controles estrictos (diagnóstico médico, evaluación crediticia, selección laboral).
- **Principios rectores complementarios:** no discriminación, privacidad de datos personales, respeto del derecho de autor y derechos conexos, y **supervisión humana**.
- **Obligaciones de transparencia algorítmica escalonadas por sector**, con fechas ciertas: salud, educación, justicia, seguridad y economía y finanzas hasta el **10 de septiembre de 2026**; transporte, comercio y trabajo hasta 2027; producción, agricultura, energía y minería hasta 2028; los demás usos hasta 2029.

Por qué esto importa para toda la serie. El escalonamiento sectorial con fechas es, hasta donde esta verificación alcanza, **la única obligación con plazo de transparencia algorítmica vigente en América Latina.** Es exactamente el tipo de instrumento que esta serie viene reclamando desde 2024, y su primera fecha vence seis semanas después del corte de este informe.

Por qué la celda no cambia. El tablero mide práctica verificable. El reglamento entró en vigor seis meses antes del corte y su primera obligación sectorial vence después. No hay verificables publicados que justifiquen un cambio de nivel hoy. **Pero la celda peruana de IA responsable es la principal candidata a revisión al alza en 2027,** y el 10 de septiembre de 2026 es la fecha que la decidirá.

Y por qué esto pone a prueba la hipótesis central de la serie. Si la obligación con plazo produce transparencia verificable en los sectores peruanos, la tesis de esta serie recibe su mejor confirmación. Si no la produce, la tesis necesita revisión (§8.1). **La serie tiene, por primera vez, un experimento regional real y no una hipótesis.**

12. Comparación internacional

12.1. Lo que publican las administraciones con obligación vigente

Jurisdicción	Instrumento	Volumen publicado	Naturaleza de la obligación
Países Bajos	Registro nacional de algoritmos	1.519 fichas (1.384 en uso, 70 en desarrollo, 65 fuera de uso; 41 de alto riesgo); +465 en doce meses ¹³	Obligación administrativa progresiva, con panel público
Estados Unidos	Inventario federal de casos de uso	3.611 casos en 56 agencias (1.757 en 2024: +105 %); 1.818 desplegados o en piloto ¹²	Orden ejecutiva y memorando presupuestal
Canadá	Registro federal de sistemas de decisión automatizada	409 sistemas en 42 entidades; evaluación de impacto obligatoria y publicada ¹⁴	Directiva vinculante del Consejo del Tesoro
Reino Unido	Estándar de transparencia algorítmica	Del orden de 125 fichas; obligatorio para todos los departamentos ¹⁵	Política obligatoria de gobierno central
Unión Europea	Base de datos de sistemas de alto riesgo	En construcción; régimen del Anexo III aplazado al 2 de diciembre de 2027 ¹	Obligación legal directa
América Latina (6 países del tablero)	Ninguno	Cero	Ninguna obligación vigente de registro

Tabla 9. Registros y obligaciones vigentes. Fuente: Enpath, con las fuentes primarias citadas. Advertencia de comparabilidad: los cuatro instrumentos cuentan objetos distintos y no son sumables.

12.2. La lección estable del bienio: el inventario sobrevive

El caso estadounidense aporta la lección más valiosa para una región con transiciones frecuentes, y se puede cuantificar: **los inventarios pasaron de 1.757 casos de uso en 2024 a 3.611 en 2025, atravesando un cambio profundo de orientación política del andamiaje de gobernanza de IA**¹². Los inventarios y los responsables por agencia son la parte del sistema que ningún péndulo desmontó, precisamente porque son infraestructura de información y no posición política.

Es el núcleo que la región puede adoptar sin apostar por ningún modelo político — y, para las administraciones que se posesionan en 2026 y 2027, la pieza con mejor relación entre costo, visibilidad y probabilidad de supervivencia.

12.3. El aplazamiento europeo y sus tres consecuencias

El Digital Omnibus sobre IA —acuerdo provisional el 7 de mayo de 2026, adopción del Parlamento Europeo el 16 de junio, del Consejo el 29 de junio, firma del acto el 8 de julio— produjo los siguientes efectos¹:

Obligación	Fecha original	Fecha nueva
Sistemas de alto riesgo autónomos (Anexo III)	2 de agosto de 2026	2 de diciembre de 2027
IA integrada en productos regulados (Anexo I)	2 de agosto de 2026	2 de agosto de 2028
Transparencia (artículo 50)	2 de agosto de 2026	2 de agosto de 2026 (sin cambio)
Marcado de contenido de sistemas ya en el mercado	2 de agosto de 2026	2 de diciembre de 2026
Espacios controlados de pruebas	2 de agosto de 2026	2 de agosto de 2027
Registro de sistemas autoclasificados como no de alto riesgo	—	Se mantiene

Tabla 10. El aplazamiento europeo, obligación por obligación. Fuente: Digital Omnibus sobre IA de la Unión Europea.

Consecuencia 1 — el argumento de urgencia externa se debilita dieciséis meses. La expectativa razonable era que desde agosto de 2026 la oferta global produjera por defecto lo que la demanda regional seguirá sin pedir». Sigue siendo cierto en dirección y falso en fecha: el mercado global construirá ese estándar con vista a diciembre de 2027, no a agosto de 2026. Cualquier entidad de la región que estuviera esperando la fecha europea acaba de recibir dieciséis meses de excusa (riesgo R5).

Consecuencia 2 — el contenido del estándar no cambió. Documentación técnica, gestión de riesgos, supervisión humana y registro siguen siendo las obligaciones. Y el instrumento para exigir las por contrato está publicado y es gratuito: las cláusulas contractuales modelo para la compra pública de IA, en su versión actualizada del 5 de marzo de 2025, con versión completa para alto riesgo, versión ligera y comentario de uso¹⁶. **Exigir la documentación europea por contrato sigue siendo la política de calidad más barata disponible para la región, ahora con más margen para adoptarla sin sobresalto.**

Consecuencia 3 — y es la que importa: ninguna celda del tablero dependía de esa fecha. Los ceros medidos en los seis países no los produjo el calendario de Bruselas y no los resolverá. Una agenda de gobernanza que dependía de una fecha ajena era, en esa medida, **una agenda prestada**. Esta edición lo reconoce y devuelve el argumento a donde siempre debió estar: en los sistemas que ya están decidiendo sobre personas en la región, sin métricas, sin evaluación publicada y sin vía de impugnación.

12.4. La conclusión comparada de dos años

No cambió en su sustancia: **los sistemas maduros discuten cómo aplicar; la región, qué aprobar.** Pero hay dos matices que la hacen menos cómoda para todos.

El primero: **los sistemas maduros también aplazan**. El aplazamiento europeo de dieciséis meses demuestra que la distancia entre aprobar y aplicar no es un problema latinoamericano, sino una propiedad general de la regulación de tecnologías en movimiento.

El segundo, y más incómodo para la región: **Perú tiene hoy una obligación de transparencia algorítmica con fecha sectorial que Europa no tendrá hasta diciembre de 2027**. La distancia, medida en instrumentos vigentes con plazo, es más corta de lo que dos años de esta serie sugirieron. Lo que falta no es la norma: es el verificable.

Parte IV — Prospectiva y decisión

13. Oportunidades

O1. La ventana contractual, corregida y ampliada. Con el régimen europeo de alto riesgo desplazado a diciembre de 2027, exigir la documentación europea por contrato sigue siendo la política de calidad más barata jamás disponible para la región — y ahora con dieciséis meses adicionales para hacerlo sin sobresalto. El instrumento es gratuito y está publicado: las cláusulas contractuales modelo para la compra pública de IA en su versión de marzo de 2025¹⁶. **Vigente desde el próximo pliego.**

O2. La fecha peruana del 10 de septiembre de 2026 como experimento regional. Es la única obligación con plazo sectorial de transparencia algorítmica vigente en la región. Su cumplimiento o incumplimiento es la mejor evidencia disponible sobre si la obligación con plazo funciona — y su seguimiento es la primera prioridad de investigación del próximo ciclo, para toda la región y no solo para Perú.

O3. La directiva colombiana como experimento continental. Seis variables, un plazo, dieciocho ministerios: el acto administrativo más observado de la región si se expide — y el caso de estudio de la tercera edición en cualquier escenario.

O4. El inventario como entregable de transición. Es la pieza de gobernanza con mayor probabilidad demostrada de sobrevivir a un cambio de gobierno (§12.2). Para las administraciones que se posesionan en 2026 y 2027, es el entregable temprano de mejor relación entre costo, visibilidad y permanencia. **Si una entidad solo puede hacer una cosa, es esta.**

O5. El desenlace brasileño como escuela. La implementación de la primera ley integral regional — si culmina, y su mecánica bicameral la hace más lenta de lo que se creía— producirá los reglamentos, las autoridades y los errores de los que todos los demás aprenderán gratis.

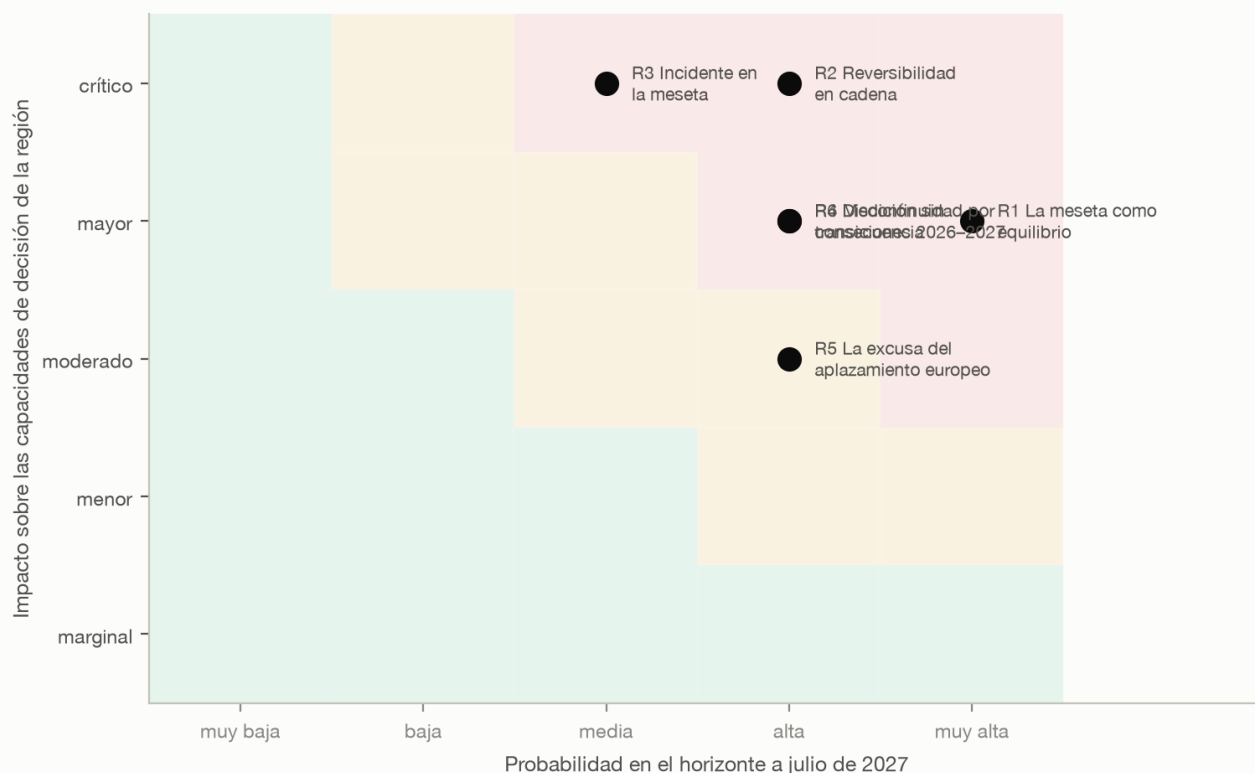
O6. La capa alta como agenda de bajo costo. El hallazgo agregado del bienio es también su oportunidad: lo que falta —registro de objeciones, protocolos de corrección, auditoría de decisión, ventanas de transparencia— cuesta procedimiento, no plataforma. La Figura 8 lo localiza con precisión: columnas 4 y 6, en los seis países. **La meseta se rompe por arriba.**

O7. La paradoja de la Figura 4 como argumento público. Seis países con adopción alta y cero registros públicos es el dato más comunicable de todo el bienio, y el que mejor traslada la conversación de «IA sí o no» a « demuéstrenos qué compraron y qué hace».

O8. La cooperación en las capas altas. La lista regional sigue intacta porque ninguna pieza se adoptó: el acuerdo tipo de intercambio, la ficha de datos, el formato común de registro, el estándar de compra entre agencias, y ahora el protocolo común de auditoría de decisión. **Su costo no ha subido: sigue siendo un taller por pieza.**

14. Riesgos

Figura 9 · Matriz de riesgos regional



Fuente: Enpath. Valoración cualitativa del equipo de investigación; mitigaciones en §15.

Figura 7. Matriz de riesgos regional. Valoración cualitativa del equipo de investigación. Fuente: Enpath.

Id	Riesgo	Pro-babili-dad	Im-pacto	Mitigación disponible
R1	La meseta como equilibrio. El riesgo mayor ya no es el retroceso sino la comodidad: coordinaciones que operan, informes que fluyen, celdas que no se mueven — el estado estable en el que la región puede instalarse por años	Muy alta	Ma-yor	La serie existe para hacerlo incómodo. La única mitigación real es la repetición de la medición con nombres y fechas
R2	La reversibilidad en cadena. México demostró que las capacidades consolidadas caen; los ciclos políticos de 2026–2027 multiplican las ocasiones	Alta	Críti-co	Blindaje documental: actos publicados, carrera técnica, inventarios. Cada capacidad sin blindaje documental es candidata
R3	El incidente en la meseta. Tres años de sistemas sin salvaguardas medidas, ahora con IA generativa masificada en las entidades	Media	Críti-co	Ninguna disponible desde la medición: el informe documenta la exposición, no la reduce. La probabilidad anual crece con la difusión del objeto
R4	La medición sin consecuencia. Los índices — los externos y los de esta serie — convertidos en paisaje: citados, lamentados y sin efecto	Alta	Ma-yor	El antídoto es el de siempre: fechas, nombres y la próxima edición
R5	La excusa del aplazamiento europeo. El desplazamiento a diciembre de 2027 invocado como razón para postergar exigencias contractuales	Alta	Mo-dera-do	El argumento de la §12.3: ninguna celda del tablero dependía de esa fecha. La predicción P4 de la §16 está formulada para detectar si el riesgo se materializa
R6	La discontinuidad por las transiciones de 2026–2027. Cuatro actos de gobernanza en dieciocho ministerios es una base demasiado estrecha para resistir una reorganización	Alta	Ma-yor	La línea de base publicada antes de la transición hace la pérdida visible y atribuible. Es la única mitigación que un tercero independiente puede aportar

Tabla 11. Registro de riesgos regional. Fuente: Enpath.

Dos comentarios. R1 es el riesgo con mayor probabilidad de todo el registro y el que la serie existe para combatir: **un equilibrio cómodo no produce crisis y por tanto no produce reforma.** Y R3 es el único que ninguna medición mitiga: si un sistema en operación en una entidad sin ninguna de las salvaguardas medidas produce un daño visible —una exclusión indebida de un programa social, una priorización sesgada, una sanción errónea—, la entidad enfrentará el escrutinio sin evaluación de riesgo publicada, sin métricas históricas y sin vía de impugnación declarada. **La región tiene, hoy, la exposición documentada y la preparación en cero.**

15. Recomendaciones

Para el año que separa esta edición de la tercera — la versión mínima, destilada de todo el bienio.

- 1. Un verificable, con fecha, por país.** El registro publicado, la directiva con plazo, la ley sancionada, la meta de confianza: cada gobierno del tablero tiene el suyo identificado. **La tercera edición los buscará por nombre.**
- 2. La documentación europea en cada pliego, sin esperar la fecha europea.** Es la política de compra que no requiere aprobar nada y cuyo instrumento contractual está publicado y es gratuito¹⁶.
- 3. El blindaje antes del ciclo.** Documentación, actos y carrera técnica para todo lo construido — la lección mexicana convertida en lista de chequeo pretransición. Y con una prioridad derivada de la evidencia: **el inventario primero**, porque es la pieza que demostradamente sobrevive (§12.2).

4. La capa alta primero. Protocolos de corrección, registro de objeciones y auditoría de decisión antes que la siguiente compra — la inversión de la pila. Con la ubicación exacta que la Figura 8 identifica: columnas 4 y 6.

5. Una pieza regional adoptada. Cualquiera de la lista intacta; la primera rompe la inercia de todas. La candidata con menor fricción: el protocolo común de auditoría de decisión, que las entidades fiscalizadoras superiores pueden adoptar sin esperar a ningún ministerio.

6. Seguir la fecha peruana. Para toda la región: el 10 de septiembre de 2026 es el primer vencimiento de una obligación de transparencia algorítmica con plazo en América Latina. Su resultado es información de política pública para los seis países, no solo para uno.

7. Medirse y publicar. Con los instrumentos de esta serie o con otros: la meseta se documentó midiendo, y solo se romperá igual.

16. Escenarios y las cinco preguntas de la tercera edición

16.1. Escenarios del tablero 2027

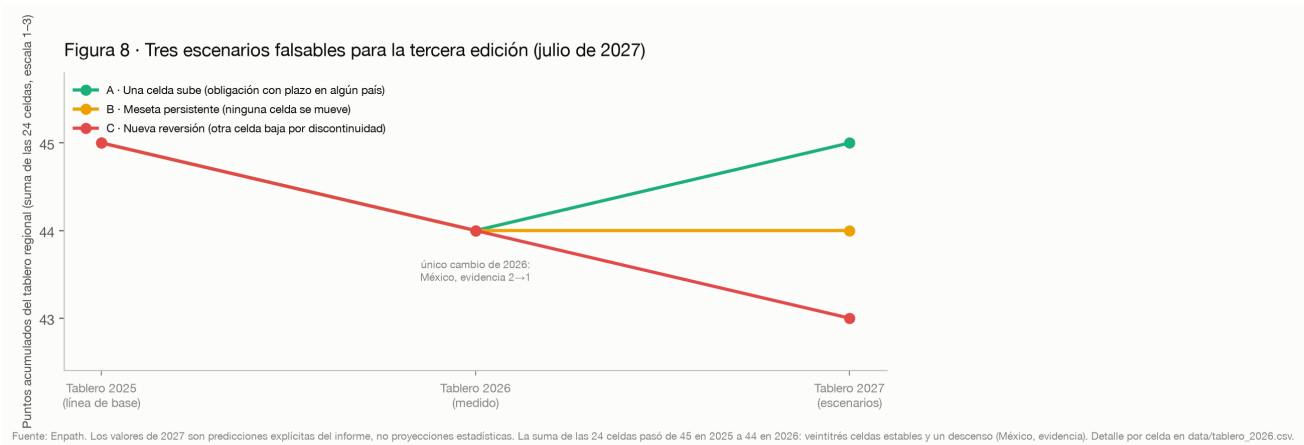


Figura 8. Tres escenarios falsables para la tercera edición (julio de 2027). Los valores de 2027 son predicciones explícitas del informe, no proyecciones estadísticas. Fuente: Enpath.

Escena-rio	Condición	Suma del tablero 2027	Probabili-dad cuali-tativa	Cómo se falsea
A · Una celda sube	Una obligación con plazo produce verifica-bles en algún país: la directiva colombiana, la primera ola peruana, o la vigencia chilena de datos	45	Media	Si se expide una obligación con plazo y nin-guna celda sube, el mecanismo causal de la serie está mal especificado
B · Mese-ta persis-tente	Ninguna obligación con plazo produce ve-rificables	44	Alta	Si alguna celda sube sin obligación previa, la hipótesis «solo la obligación mueve» es falsa
C · Nueva reversión	Una transición política o una reorganiza-ción desmonta una capacidad documenta-da	43	Media	Si todas las capacidades sobreviven a las transiciones de 2026–2027 sin ratificación expresa, el riesgo de reversibilidad está so-breestimado

Tabla 12. Escenarios del tablero 2027 y sus condiciones de falsación. Fuente: Enpath.

16.2. Las cinco preguntas de la tercera edición (julio de 2027)

Reformuladas para ser respondibles, con la lección de método de la §2 incorporada:

P1. ¿Apareció el primer registro público de sistemas de IA de la región? La apuesta renovada por última vez, con dos candidatos: la directiva colombiana y la primera ola sectorial peruana.

P2. ¿Fue sancionada la ley brasileña —no solo votada en la Cámara— y comenzó su reglamentación? La pregunta corregida respecto de 2025, que estaba mal especificada (§9, P2).

P3. ¿Sobrevivieron las capacidades colombianas al cambio de gobierno del 7 de agosto de 2026? Medida por dos indicadores concretos: cuántos de los cuatro actos de gobernanza siguen vigentes y cuántos responsables designados siguen identificables.

P4. ¿Se invocó el aplazamiento europeo como razón para postergar exigencias contractuales en la región? La pregunta que mide si el riesgo R5 se materializó.

P5. ¿Produjo la primera ola de transparencia algorítmica peruana del 10 de septiembre de 2026 verificables publicados en los cinco sectores obligados? Es la pregunta más importante de las cinco, porque es la única que somete a prueba directa la hipótesis central de toda la serie: que la obligación con plazo es la variable determinante.

16.3. El programa editorial del próximo ciclo

Servirá a esas preguntas: el seguimiento de la fecha peruana; la segunda edición del scorecard de compra, que medirá la adopción de las cinco ventanas ventana por ventana; la segunda edición del índice de gobernanza en marzo de 2027 con metodología congelada; los primeros inventarios de decisiones acompañados; y los pilotos de auditoría de decisión.

Sus instrumentos están publicados, sus líneas de base medidas y su método —fuentes a la vista, predicciones con fecha, fallos reconocidos— es el mismo con el que esta biblioteca se construyó desde enero de 2024. **Con una regla que el terreno impone: los estados procesales de normas en trámite se reportan con fecha de verificación y fuente primaria, o no se reportan.**

Parte V — Cierre

17. Metodología, calidad de la evidencia y limitaciones

17.1. Objetivo y preguntas

Objetivo. Establecer, con método comparable año contra año, el estado de las capacidades de decisión pública basada en evidencia de seis países de América Latina, y rendir cuentas de las predicciones de la edición anterior.

Preguntas. (i) ¿Cambió alguna capacidad en el año y por qué? (ii) ¿Convergen las mediciones propias entre sí y con las externas? (iii) ¿Qué explica la estabilidad del tablero? (iv) ¿Qué predicciones de 2025 se cumplieron? (v) ¿Qué debe observarse en 2027?

17.2. Diseño

Segunda edición del informe anual, con corte del tablero al 31 de julio de 2026 y corte de la evidencia contextual verificada al 24 de julio de 2026. El tablero mantiene la metodología de 2025 —cuatro capacidades, seis países, escala de tres niveles, criterios por capacidad publicados en el Anexo A— para garantizar comparabilidad; los cambios de celda exigen evidencia documental del año y se justifican en el Anexo B y en el archivo de datos.

17.3. La mejora de método

El error más fácil de cometer en este terreno es tratar calendarios legislativos y regulatorios en curso como hechos consumados. La regla que se incorpora al método para las ediciones siguientes:

Regla de estados procesales. Todo estado de una norma en trámite se reporta con: (i) la fuente primaria; (ii) la fecha en que se verificó; y (iii) la mecánica institucional pendiente (qué falta para que sea exigible). Si alguno de los tres falta, el estado no se reporta como hecho, sino como pendiente de verificación.

La aplicación de esta regla en esta misma edición produjo dos declaraciones de no verificación (Brasil y México) en lugar de aserciones.

17.4. Calidad de la evidencia

Nivel	Definición	Aplicado a
A	Verificación documental primaria propia con protocolo publicado	Las tres mediciones propias (scorecard, benchmark, índice de gobernanza)
A	Documento oficial primario o publicación de organismo internacional	Política nacional colombiana; reglamento peruano; ley chilena de datos; reformas mexicanas; aprobación en el Senado brasileño; Digital Omnibus; declaratoria electoral colombiana; índice regional de IA; encuesta regional de confianza; índice de gobierno digital; registros de Países Bajos, Estados Unidos, Canadá y Reino Unido
B	Fuente institucional secundaria o convergencia de fuentes de prensa	Cifras del incidente colombiano de septiembre de 2023; magnitudes del caso neerlandés
D	Valoración cualitativa estructurada del equipo	Las 24 celdas del tablero; la Figura 8; probabilidades de escenarios y riesgos
No verificado	Declarado como tal	Estado del proyecto brasileño en la Cámara al cierre; estado del marco regulatorio mexicano de IA; etapa procesal del proyecto chileno de IA

Tabla 13. Escala de calidad de la evidencia. Fuente: Enpath.

La advertencia central sobre el tablero: las veinticuatro celdas son **nivel D** — valoración cualitativa con criterios publicados, no medición. Es la limitación estructural del instrumento y la razón por la cual el informe apoya el tablero en tres mediciones de nivel A. **El tablero es el resumen; las mediciones son la evidencia.**

17.5. Limitaciones

Las de la primera edición, que se mantienen: seis países de una región de más de treinta; escala gruesa de tres niveles; fuentes con periodos de referencia distintos.

La propia de una serie corta: dos puntos no hacen tendencia — hacen una diferencia, y este informe la interpreta con esa cautela.

La valoración de la celda mexicana —el único cambio del tablero— es la más discutible y su justificación está publicada en el Anexo B para el desacuerdo informado.

El tablero no mide la capa 4 de la pila (§7.1). Es la limitación del propio instrumento: la serie ha estado midiendo cinco de las seis capas de su propio marco.

La Figura 8 no es comparable con la edición anterior (§7.3).

Tres estados normativos no pudieron verificarse (§17.4), y se declaran pendientes en lugar de afirmarse.

La atribución causal es propia y no está probada. La hipótesis de que la obligación con plazo es la variable determinante tiene un caso natural nacional a favor (la Rama Judicial colombiana), cuatro casos internacionales convergentes y **un experimento regional en curso** (la fecha peruana). No tiene diseño experimental.

17.6. Qué contaría como error de este informe

1. Si alguna celda sube en 2027 **sin** que haya existido una obligación con plazo previa, la hipótesis causal central es incorrecta.
2. Si se expide la directiva colombiana de las seis variables y la mediana del índice de gobernanza de 2027 no alcanza 4, el mecanismo está mal especificado.
3. Si la primera ola peruana del 10 de septiembre de 2026 vence sin producir ningún verificable publicado, la obligación con plazo es necesaria pero no suficiente, y la tesis de la serie debe matizarse en público.
4. Si las capacidades colombianas sobreviven íntegras a la transición sin ratificación expresa, el riesgo de reversibilidad está sobreestimado.
5. Si aparece un registro público de sistemas en algún país de la región que esta verificación no localizó, el cero regional es un error de búsqueda y se corregirá como errata con la fuente.

17.7. Sesgos declarados

1. **Sesgo de instrumento propio**. Tres de las siete fuentes del ciclo son mediciones de Enpath, y el tablero las usa como sustento. La mitigación: sus metodologías están publicadas y son replicables.
2. **Sesgo de agenda**. La serie sostiene desde 2024 que la obligación con plazo es la variable determinante. Esta edición identifica, por primera vez, un experimento que podría refutarla (§8.1 y §17.6, punto 3), y se compromete a publicar el resultado.
3. **Sesgo de selección de países**. Los seis países son los de mayor documentación pública disponible, no una muestra representativa de la región. Los países pequeños y del Caribe están sistemáticamente ausentes de esta serie.

4. **Sesgo de disponibilidad en la comparación internacional.** Los cuatro registros comparados son de administraciones anglófonas y neerlandesa, las mejor documentadas en línea.
5. **Sesgo de momento político.** La edición se publica en año de transición en Colombia, el país más analizado de la serie. La metodología congelada y la continuación de la serie a través de administraciones son la única corrección real.
6. **Sesgo de novedad en el diagnóstico.** Un informe que afirma que «nadie lo ha hecho» tiene incentivo a no buscar demasiado. El punto 5 de la §17.6 es el compromiso de corregir si aparece el caso.

18. Conclusión

Dos años de esta serie caben en una frase que ninguna edición anterior podía escribir con números: **la región de América Latina aprendió a adoptar inteligencia artificial y no ha empezado a aprender a demostrar qué hace con ella.** Seis países con puntajes de adopción superiores a 60 en el índice regional de 2025 y cero registros públicos de sistemas entre todos ellos. Veintitrés de veinticuatro celdas del tablero sin movimiento en un año de políticas en implementación, y la única que se movió, hacia abajo.

La meseta tiene una forma precisa, y esta edición la exhibe por primera vez: reexpresado sobre las seis capas de la pila de la decisión pública, el tablero muestra **las columnas de juicio y deliberación y de seguimiento y aprendizaje en nivel incipiente en los seis países, sin una sola excepción.** Los países difieren en leyes, en recursos y en calendarios; no difieren en absoluto en las dos capas altas. Eso descarta las explicaciones nacionales y deja en pie la que esta serie sostiene desde 2024: ninguna política de la región convirtió las obligaciones de esas capas en mandatos con plazo, responsable y consecuencia.

El diagnóstico ya no depende de las mediciones de Enpath. La comisión económica regional documentó que la información de los sistemas de monitoreo y evaluación no llega a la presupuestación ni a la mejora de programas — el eslabón del uso, corroborado. La encuesta regional de la OCDE estableció que las percepciones sobre cómo se toman las decisiones públicas complejas pesan más en la confianza regional que en el promedio de la OCDE — la tesis de la serie, respaldada. Y los inventarios federales estadounidenses, que pasaron de 1.757 a 3.611 casos de uso atravesando un cambio profundo de orientación política, confirmaron cuál es la pieza de gobernanza que sobrevive a las transiciones. **Tres instituciones, tres métodos, tres piezas del mismo diagnóstico.**

Y hay una lección de calendario que este año deja escrita. La fecha que esta serie usó durante dos años como reloj de referencia —el 2 de agosto de 2026 para la aplicación plena del régimen europeo de alto riesgo— se movió al 2 de diciembre de 2027 con el aplazamiento de junio. La consecuencia no es que el diagnóstico cambie: ninguna de las veinticuatro celdas dependía de esa fecha, y la exigencia contractual propia pesa ahora más, no menos. La consecuencia es de método: **un calendario legislativo o regulatorio en curso no es un hecho consumado, y citarlo como tal traslada al lector una certeza que la fuente no da.**

Y hay una noticia que cambia el mapa. **Perú tiene, desde el 22 de enero de 2026, obligaciones de transparencia algorítmica con fechas ciertas por sector, la primera de ellas el 10 de septiembre de 2026.** Es, hasta donde esta verificación alcanza, la única obligación con plazo de esta naturaleza vigente en América Latina — más próxima y más exigible que cualquier fecha europea. Perú suele

describirse como un país con las capacidades de decisión sin contenido nuevo. Fue el país con el año regulatorio más sustantivo de la región, y la serie no lo vio.

Eso convierte a la tercera edición en algo distinto de un tablero anual. **Por primera vez en tres años, la hipótesis central de esta serie tiene un experimento real y no una conjetura:** el 10 de septiembre de 2026 vence una obligación con plazo en cinco sectores de un país de la región. Si produce verificables publicados, la tesis de que la obligación con plazo es la variable determinante recibe su mejor confirmación. Si no los produce, la tesis necesita revisión pública, y este informe se compromete a hacerla.

El resto del calendario es propio y está cerca: el 7 de agosto de 2026 se posesiona una administración en Colombia y empieza el primer experimento regional de continuidad de gobernanza de IA a través de un cambio de gobierno, con cuatro actos administrativos en dieciocho ministerios como base expuesta. El 1 de diciembre de 2026 entra en plena vigencia la ley chilena de datos con una agencia sancionatoria. Y en marzo de 2027 la segunda edición del índice de gobernanza medirá, por primera vez y con la misma vara, cuánta gobernanza se construyó y cuánta sobrevivió.

La historia se escribe una decisión a la vez. Esta serie seguirá midiendo cuáles — y publicando los resultados que salgan, incluidos los que la contradigan, como esta edición acaba de hacer con dos de sus propias afirmaciones.

Anexos

Anexo A. Criterios de valoración por capacidad

Los criterios se congelaron en la primera edición (2025) para garantizar comparabilidad. Cada celda se valora con el nivel más alto cuyos criterios se satisfacen íntegramente.

Capacidad 1 · Evidencia

Nivel	Criterios
3 · Conso- lidado	Existe una función de evaluación con independencia demostrable y continuidad institucional; las evaluaciones se publican de forma sistemática; existe algún mecanismo formal de respuesta institucional a sus hallazgos
2 · En de- sarrollo	Existe función de evaluación con producción regular y publicación; sin mecanismo formal de respuesta ni uso demostrable en decisiones
1 · Inci- piente	La función existe de forma discontinua, sin independencia demostrable, o su producción no es pública de forma sistemática

Capacidad 2 · Datos y gobierno digital

Nivel	Criterios
3 · Consolidado	Marco de datos vigente, plataforma de interoperabilidad en operación con adopción sostenida, y servicios digitales de segunda generación en funcionamiento
2 · En desarrollo	Marco de datos vigente o en transición y plataforma disponible con adopción parcial
1 · Incipiente	Marco fragmentario o plataforma sin adopción significativa

Capacidad 3 · IA responsable

Nivel	Criterios
3 · Consolidado	Obligaciones exigibles con plazo para las entidades, y verificables publicados (registro, fichas, métricas o evaluaciones)
2 · En desarrollo	Política, estrategia o marco normativo vigente, con institucionalidad operando y sin verificables publicados
1 · Incipiente	Ausencia de marco vigente, o marco sin institucionalidad en operación

Nota de aplicación (nueva en esta edición): el nivel 3 exige **las dos** condiciones. Un país con obligaciones exigibles recién entradas en vigor y sin verificables publicados permanece en 2 hasta que los verificables existan. Es la regla que mantiene a Perú en 1 y que lo convierte en el principal candidato a revisión en 2027 (§11.5).

Capacidad 4 · Confianza

Nivel	Criterios
3 · Consolidado	Política dedicada a la confianza institucional con metas e indicadores, y medición periódica comparable
2 · En desarrollo	Medición periódica comparable disponible y niveles de confianza por encima de la mediana regional, sin política dedicada
1 · Incipiente	Sin política dedicada y con niveles en o por debajo de la mediana regional

Anexo B. Justificación celda por celda

País	Capacidad	Nivel	Justificación
Colombia	Evidencia	2	Función de evaluación con producción y publicación regulares; sin mecanismo formal de respuesta institucional a hallazgos ni uso demostrable en decisiones
Colombia	Datos y gobierno digital	3	Primer lugar regional en el índice de gobierno digital OCDE-BID; plataforma de interoperabilidad en operación; marco vigente
Colombia	IA responsable	2	Política nacional vigente desde febrero de 2025 con institucionalidad operando; cero verificables (índice de gobernanza, marzo de 2026: 8 de 108 celdas, todas declarativas)
Colombia	Confianza	1	Sin política dedicada; niveles en el rango de la mediana regional
Uruguay	Evidencia	2	Producción y publicación regulares; sin mecanismo formal de respuesta
Uruguay	Datos y gobierno digital	3	Plataforma de interoperabilidad con más de una década de operación continua; marco vigente
Uruguay	IA responsable	2	Marco e institucionalidad operando; sin verificables publicados
Uruguay	Confianza	2	Medición comparable disponible con niveles por encima de la mediana regional; sin política dedicada
Chile	Evidencia	3	Función de evaluación con independencia y continuidad demostrables y publicación sistemática
Chile	Datos y gobierno digital	2	Ley de datos publicada el 13 de diciembre de 2024, con vigencia plena el 1 de diciembre de 2026: marco en transición , agencia aún no en operación plena
Chile	IA responsable	2	Institucionalidad operando; proyecto de ley en trámite; sin verificables publicados
Chile	Confianza	1	Sin política dedicada; niveles en el rango de la mediana regional
Brasil	Evidencia	2	Producción y publicación regulares; sin mecanismo formal de respuesta
Brasil	Datos y gobierno digital	2	Marco vigente; adopción de interoperabilidad parcial
Brasil	IA responsable	2	Proyecto aprobado por unanimidad en el Senado el 10 de diciembre de 2024, en trámite en la Cámara; institucionalidad operando; sin ley sancionada y sin verificables
Brasil	Confianza	1	Sin política dedicada; niveles en el rango de la mediana regional
México	Evidencia	1 (antes 2)	Único cambio del año. Reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024; reformas legales secundarias en vigor el 17 de julio de 2025; funciones de medición de pobreza y evaluación de la política social transferidas al instituto nacional de estadística desde esa fecha, con creación de una dirección general específica. El nuevo arreglo no demuestra todavía independencia equivalente , criterio del nivel 2. La valoración es la más discutible del tablero y se publica para el desacuerdo informado
México	Datos y gobierno digital	2	Marco vigente; entre los cinco mejores desempeños del índice de gobierno digital regional
México	IA responsable	1	Sin marco vigente verificado al cierre (§11.4: estado no verificable)

País	Capacidad	Nivel	Justificación
México	Confianza	2	Medición comparable disponible con niveles por encima de la mediana regional; sin política dedicada
Perú	Evidencia	2	Producción y publicación regulares; sin mecanismo formal de respuesta
Perú	Datos y gobierno digital	2	Entre los cinco mejores desempeños del índice de gobierno digital regional; marco vigente
Perú	IA responsable	1	Reglamento de la ley de IA en vigor desde el 22 de enero de 2026, con obligaciones sectoriales de transparencia algorítmica cuyo primer vencimiento es el 10 de septiembre de 2026 — posterior al corte . Sin verificables publicados al cierre. Principal candidata a revisión al alza en 2027 (§11.5)
Perú	Confianza	1	Sin política dedicada; niveles en el rango de la mediana regional

Tabla 14. Justificación celda por celda. Fuente: Enpath, con las fuentes primarias citadas en el informe.

Anexo C. Mapeo de capacidades sobre las capas de la pila

Capa de la pila	Capacidad(es) del tablero que la cubren	Grado de cobertura	Consecuencia
1 · Datos gobernados	Datos y gobierno digital	Completa	La capa mejor medida de la serie
2 · Evidencia	Evidencia	Completa	—
3 · Modelos e IA	IA responsable	Completa	—
4 · Juicio y deliberación	Ninguna	Nula	El tablero no mide esta capa. Descubierto en esta edición (§7.1)
5 · Decisión y ejecución	IA responsable (parcialmente)	Parcial	Cubierta de forma indirecta
6 · Seguimiento y aprendizaje	Evidencia (parcialmente) y IA responsable (parcialmente)	Parcial	Repartida entre dos capacidades, lo que la hace poco visible
Salvaguardas transversales	IA responsable y Confianza	Parcial	La confianza es un efecto de las salvaguardas, no una capacidad paralela

Tabla 15. Mapeo de cobertura. Fuente: Enpath.

Recomendación metodológica para la tercera edición. Adoptar la estructura de seis capas como primaria, con criterios por capa publicados de antemano, manteniendo durante una edición la publicación paralela por capacidades para preservar la comparabilidad de la serie. La capa 4 requerirá criterios nuevos, porque nunca se ha medido.

Anexo D. Diccionario de datos y guía de reproducción

Archivo: data/tablero_2026.csv — 6 filas de país más una fila de escala, 6 columnas.

Campo	Tipo	Valores	Descripción
pais	texto	Colombia, Uruguay, Chile, Brasil, México, Perú, Escala	País evaluado
evidencia	entero	1-3	Nivel de la capacidad de evidencia
datos_y_gobierno_digital	entero	1-3	Nivel de la capacidad de datos y gobierno digital
ia_responsable	entero	1-3	Nivel de la capacidad de IA responsable
confianza	entero	1-3	Nivel de la capacidad de confianza
cambio_frente_a_2025	texto	—	Justificación del cambio o de la estabilidad

Suma verificable: $8 + 9 + 8 + 7 + 6 + 6 = 44$ (45 en 2025).

Reproducción de figuras. `data/charts.py` genera las Figuras 1 y 2. `data/charts_report.py` genera las Figuras 3 a 9. Ambos requieren Python 3 con `matplotlib`, `pandas` y `numpy`, y escriben en `../images/`.

Anexo E. Glosario

Término	Definición operativa en este informe
Celda	Intersección de un país y una capacidad en el tablero; unidad mínima de valoración
Meseta	Estado en que los instrumentos formales existen y la práctica verificable no aparece, sostenido en el tiempo
Verificable	Documento o dato público que permite a un tercero establecer que una práctica existe
Obligación con plazo	Mandato en instrumento vinculante con responsable identificado, contenido exigido, fecha límite y consecuencia
Reversibilidad	Propiedad de una capacidad institucional que se pierde con el cambio de administración por no constar documentalmente
Pila de la decisión pública	Arquitectura de seis capas formulada en junio de 2026: datos, evidencia, modelos, juicio, decisión, seguimiento
Capa alta	Las capas 4 (juicio y deliberación) y 6 (seguimiento y aprendizaje), donde se concentran los ceros medidos
Eslabón del uso	Discontinuidad entre la producción de evidencia y su efecto sobre decisiones
Ventana contractual	Posibilidad de exigir por contrato la documentación que un régimen extranjero impone a los proveedores globales
Estado no verificado	Afirmación que el informe declara pendiente por no haber podido confirmarla con fuente primaria a la fecha de corte

Anexo F. Índice de figuras y tablas

Figuras 1. Tablero regional 2026 con cambios frente a 2025 (§6) **2.** El año en cinco números 2. El año en cinco números, versión corregida (§6) **3.** Tres instrumentos independientes, el mismo cero ope-

rativo (§8.2) 4. El calendario que gobierna la década (§5.2) 5. La paradoja medida: adopción alta, demostrabilidad nula (§8.4) 6. El tablero reorganizado por capas de la pila (§7) 7. Tres escenarios falsables para 2027 (§16.1) 8. Matriz de riesgos regional (§14)

Tablas 2. Fuentes del ciclo 2025–2026 (§4.2) 2. La secuencia del bienio (§5.1) 3. El tablero 2026 (§6) 4. Mapeo de las cuatro capacidades sobre las seis capas (§7.1) 5. Los ceros del bienio y su reincidencia (§8.2) 6. El costo tasable de la meseta (§8.3) 7. Corroboración externa por pieza del diagnóstico (§8.5) 8. Las predicciones de 2025, evaluadas (§9) 9. Colombia: todas las piezas menos una (§10.2) 10. Registros y obligaciones vigentes (§12.1) 11. El aplazamiento europeo, obligación por obligación (§12.3) 12. Registro de riesgos regional (§14) 13. Escenarios del tablero 2027 (§16.1) 14. Escala de calidad de la evidencia (§17.4) 15. Justificación celda por celda (Anexo B) 16. Mapeo de cobertura de capas (Anexo C)

Referencias

Fuentes primarias por país

1. **Brasil** — Senado Federal. *Projeto de Lei 2338/2023*, aprobado por el plenario del Senado el 10 de diciembre de 2024. <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/157233> · Câmara dos Deputados. *Comissão Especial sobre Inteligência Artificial (PL 2338/23)*. <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/comissoes/comissoes-temporarias/especiais/57a-legislatura/comissao-especial-sobre-inteligencia-artificial-pl-2338-23>
2. **Chile** — *Ley 21.719 sobre protección de datos personales*, publicada el 13 de diciembre de 2024, con entrada en plena vigencia el 1 de diciembre de 2026. · Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. *Proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial* (Boletín 16.821-19). <https://www.minciencia.gob.cl/areas/inteligencia-artificial/Inteligencia-Artificial/Proyecto-Ley-regula-sistemas-IA/>
3. **Colombia** — Departamento Nacional de Planeación. *Documento CONPES 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial*, aprobado el 14 de febrero de 2025. <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/conpes-4144-hoja-de-ruta-colombia-inteligencia-artificial-retos-actuales-transformacion-futura.aspx>
4. **Colombia** — Corte Constitucional. *Sentencia T-323 de 2024*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-323-24.htm> · Consejo Superior de la Judicatura. *Acuerdo PCS-JA24-12243* del 16 de diciembre de 2024. · Superintendencia de Industria y Comercio. *Circular Externa 002 del 21 de agosto de 2024*. · Congreso de la República. *Proyecto de Ley Estatutaria 154 de 2024*, radicado el 6 de agosto de 2024. <https://www.camara.gov.co/>
5. **Colombia** — Consejo Nacional Electoral. *Declaratoria de la elección presidencial de 2026* (segunda vuelta del 21 de junio de 2026; declaratoria del 24 de junio de 2026; posesión el 7 de agosto de 2026).
6. **México** — Reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024 y reformas legales secundarias en vigor el 17 de julio de 2025 sobre la extinción del organismo de evaluación de la política de desarrollo social y la transferencia de sus funciones al instituto nacional de

estadística. · INEGI. *Comunicado de prensa sobre medición de pobreza multidimensional*, agosto de 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

7. Perú — Presidencia del Consejo de Ministros. *Decreto Supremo 115-2025-PCM: Reglamento de la Ley 31814*, publicado el 9 de septiembre de 2025, en vigor el 22 de enero de 2026. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2436426-1> · Plataforma del Estado Peruano. *Conoce el Reglamento de la Ley de inteligencia artificial en el Perú*. <https://www.gob.pe/110224-conoce-el-reglamento-de-la-ley-de-inteligencia-artificial-en-el-peru>
8. Uruguay — AGESIC. *Plataforma de Interoperabilidad*. <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/interoperabilidad>

Fuentes primarias internacionales

1. Unión Europea (2024). *Reglamento (UE) 2024/1689 (Reglamento de Inteligencia Artificial)*. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>
2. Unión Europea (2026). *Digital Omnibus on AI*: acuerdo provisional del 7 de mayo de 2026; adopción del Parlamento Europeo el 16 de junio de 2026; adopción del Consejo el 29 de junio de 2026; firma del acto el 8 de julio de 2026.
3. Comisión Europea, Community of Practice on Public Procurement of AI (2025). *Updated EU AI Model Contractual Clauses (MCC-AI)*, 5 de marzo de 2025. <https://public-buyers-community.ec.europa.eu/communities/procurement-ai/resources/updated-eu-ai-model-contractual-clauses>
4. Gobierno de los Países Bajos. *Het Algoritmeregister van de Nederlandse overheid* (panel de estadísticas). <https://algoritmes.overheid.nl/en/dashboard>
5. Office of Management and Budget, Estados Unidos (2026). *2025 Federal Agency AI Use Case Inventory*. <https://github.com/ombegov/2025-Federal-Agency-AI-Use-Case-Inventory>
6. Treasury Board of Canada Secretariat. *Directive on Automated Decision-Making y Algorithmic Impact Assessment*. <https://www.tbs-sct.canada.ca/pol/doc-eng.aspx?id=32592>
7. Gobierno del Reino Unido. *Algorithmic Transparency Recording Standard Hub*. <https://www.gov.uk/government/collections/algorithmic-transparency-recording-standard-hub>
8. Rechtbank Den Haag (2020). *Sentencia SyRI*, ECLI:NL:RBDHA:2020:865, 5 de febrero de 2020.

Mediciones y estudios comparados

1. CENIA y CEPAL (2025). *Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA) 2025*, tercera edición, presentada el 3 de octubre de 2025. <https://indicelatam.cl/> · <https://www.cepal.org/en/publications/84471-latin-american-artificial-intelligence-index-ilia-2025-executive-summary>
2. OCDE (2025). *OECD Survey on Drivers of Trust in Public Institutions in Latin America and the Caribbean — 2025 Results*. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-in-latin-america-and-the-caribbean-2025-results_ea3385cf-en.html
3. OCDE y BID (2024). *2023 OECD/IDB Digital Government Index of Latin America and the Caribbean: Results and Key Findings*. <https://publications.iadb.org/publications/english/document/2023-OECDIDB-Digital-Government-Index-of-Latin-America-and-the-Caribbean-Results-and-Key-Findings.pdf>

4. OCDE (2024). *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*. https://www.oecd.org/en/publications/government-at-a-glance-latin-america-and-the-caribbean-2024_4abdba16-en.html
5. OCDE (2025). *Implementation Toolkit for the OECD Recommendation on Public Policy Evaluation*.
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Revisión de sistemas de monitoreo y evaluación en la región.
7. INCIBE-CERT (2023). *Ransomware cyber attack against IFX Networks*. <https://www.incibe.es/en/incibe-cert/publications/cybersecurity-highlights/ransomware-cyber-attack-against-ifx-networks>

Serie de investigación de Enpath (2024–2026)

1. Enpath (2024–2026). *Serie de investigación completa*, 31 informes. Mediciones empíricas: scorecard de compra pública de IA (noviembre de 2025, 20 procesos); benchmark de capacidades de IA en el gobierno (febrero de 2026, 15 entidades); Índice Enpath de gobernanza de IA del sector público, Colombia (marzo de 2026, 18 ministerios). Instrumentos citados: intercambio de datos entre entidades públicas (abril de 2026); estándares de transparencia en la compra de IA (mayo de 2026); inteligencia de decisiones para el gobierno (junio de 2026). Esta biblioteca.

Notas

Enpath · Investigación aplicada para decisiones públicas basadas en evidencia. Cada publicación incluye su metodología, sus fuentes y sus limitaciones.

1. *Digital Omnibus on AI* de la Unión Europea. Acuerdo provisional entre Consejo, Parlamento y Comisión el 7 de mayo de 2026; adopción por el Parlamento Europeo el 16 de junio de 2026; adopción por el Consejo el 29 de junio de 2026; firma del acto el 8 de julio de 2026, pendiente de publicación en el Diario Oficial al corte. Efectos: las obligaciones de los sistemas de alto riesgo del Anexo III pasan del 2 de agosto de 2026 al 2 de diciembre de 2027; las del Anexo I, al 2 de agosto de 2028; las obligaciones de transparencia del artículo 50 se mantienen desde el 2 de agosto de 2026, con gracia hasta el 2 de diciembre de 2026 para el mercado de contenido de sistemas ya en el mercado; los sistemas autoclasificados como no de alto riesgo mantienen el deber de registro en la base de datos europea; el plazo para establecer espacios controlados de pruebas se posterga al 2 de agosto de 2027.
2. Departamento Nacional de Planeación de Colombia, *Documento CONPES 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial*, aprobado el 14 de febrero de 2025. Seis ejes estratégicos —gobernanza y ética; infraestructura tecnológica y datos; investigación, desarrollo e innovación; capacidades y talento digital; prevención y mitigación de riesgos; y uso y adopción en el sector público y privado—, más de cien acciones con horizonte 2030 e inversión indicativa de 479.000 millones de pesos. Entidades líderes: MinTIC, DAPRE, MinCiencias y DNP, con el DNP en coordinación y seguimiento.
3. Perú, Decreto Supremo 115-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31814 sobre uso de la inteligencia artificial. Publicado el 9 de septiembre de 2025; en vigor el 22 de enero de 2026, salvo la creación del canal digital de IA y la elaboración de la Estrategia Nacional de IA, vigentes desde el 10 de septiembre de 2025. Alcance: entidades públicas, empresas públicas, sector privado, sociedad civil, ciudadanía, academia y desarrolladores. Enfoque de gestión de riesgos con usos prohibidos (armas autónomas, vigilancia masiva sin base legal, manipulación de decisiones humanas) y categoría de alto riesgo (diagnóstico médico, evaluación crediticia, selección laboral). Principios rectores complementarios: no discriminación,

privacidad de datos personales, respeto del derecho de autor y derechos conexos, y supervisión humana. Transparencia algorítmica escalonada por sector: salud, educación, justicia, seguridad y economía y finanzas hasta el 10 de septiembre de 2026; transporte, comercio y trabajo hasta el 10 de septiembre de 2027; producción, agricultura, energía y minería hasta el 10 de septiembre de 2028; usos no incluidos en los sectores anteriores hasta el 10 de septiembre de 2029.

4. Chile, Ley 21.719 sobre protección de datos personales: publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024, con entrada en plena vigencia el 1 de diciembre de 2026. Crea la Agencia de Protección de Datos Personales como corporación autónoma de derecho público, con potestad para investigar de oficio, sancionar, ordenar la suspensión de tratamientos y publicar un registro nacional de sanciones; derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición completos; notificación de brechas en 72 horas; multas de hasta 20.000 unidades tributarias mensuales, con agravantes por reincidencia. El proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial (Boletín 16.821-19) continúa en trámite; las fuentes públicas consultadas reportan su etapa procesal de forma inconsistente.
5. Brasil, Projeto de Lei 2338/2023. Aprobado por unanimidad en el plenario del Senado Federal el 10 de diciembre de 2024; tramitado en la Cámara de Diputados durante 2025 con una comisión especial; su votación en el pleno se postergó desde finales de 2025 por desacuerdos políticos, en particular sobre el equilibrio entre protección de derechos y estímulo a la innovación, y se anunció para el 27 de mayo de 2026. El contenido adopta clasificación por niveles de riesgo (excesivo, alto, bajo o moderado), derechos de las personas afectadas (transparencia, explicación, contestación), un sistema nacional de regulación y gobernanza de IA y sanciones de hasta cincuenta millones de reales por infracción. **Como el texto sufriría ajustes en la Cámara, el proyecto debe volver al Senado tras su votación allí.** El estado del trámite al corte de esta edición no pudo verificarse con fuente primaria.
6. México. Reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2024 y reformas legales secundarias en vigor el 17 de julio de 2025, que extinguen el organismo autónomo de evaluación de la política de desarrollo social y transfieren la medición de la pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social al instituto nacional de estadística, el cual asumió esas funciones desde el 17 de julio de 2025 y creó una dirección general específica de evaluación y medición de la pobreza. La primera medición de pobreza multidimensional bajo el nuevo arreglo se difundió en agosto de 2025.
7. Colombia, segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026: Abelfardo de la Espriella (Defensores de la Patria) 49,66 % (12.959.515 votos) frente a Iván Cepeda (Pacto Histórico) 48,70 % (12.708.695 votos). El Consejo Nacional Electoral declaró la elección el 24 de junio de 2026; la posesión es el 7 de agosto de 2026.
8. ChileCompra (Dirección de Compras y Contratación Pública de Chile) y GobLab de la Universidad Adolfo Ibáñez. *Bases Tipo para la licitación de proyectos de algoritmos e inteligencia artificial con requisitos éticos*, disponibles desde enero de 2023, tras consulta pública del 5 de octubre al 18 de noviembre de 2022 con respuestas publicadas el 2 de diciembre de 2022. Desarrolladas en el proyecto «Algoritmos Éticos, Responsables y Transparentes», ejecutado con apoyo de BID Lab desde diciembre de 2020, con ChileCompra, el Ministerio de Ciencia, la División de Gobierno Digital de Segpres y el Consejo para la Transparencia entre los socios. El proyecto publicó además, entre 2023 y 2025, la Evaluación de Impacto Algorítmico, la herramienta de medición de sesgo y equidad y la Ficha de Transparencia Algorítmica; acumulaba cuatro reconocimientos internacionales a julio de 2024, y ChileCompra aplicó la evaluación de impacto a su propio sistema de detección de anomalías en compras en diciembre de 2025.
9. CENIA y CEPAL, *Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA) 2025*, tercera edición, presentada el 3 de octubre de 2025. Más de cien subindicadores y tres dimensiones: factores habilitantes; investigación, desarrollo y adopción; y gobernanza. Puntajes de adopción superiores a 60: Brasil 71,15; Perú 67,47; Colombia 67,29; Costa Rica 66,27; Chile 65,79; México 63,27. El índice clasifica a los países en pioneros, adoptantes y exploradores según la madurez de sus ecosistemas.
10. OCDE, *OECD Survey on Drivers of Trust in Public Institutions in Latin America and the Caribbean — 2025 Results*: primer ejercicio regional del proyecto global de confianza de la OCDE, aplicado en diez países en 2023 y 2025. Aproximadamente el 35 % de las personas de la región declara confiar en su gobierno nacional; los niveles medios de confianza tienden a ser inferiores a los de la OCDE, y las percepciones sobre la toma de decisiones públicas en asuntos complejos influyen más en la confianza en la región que en el promedio de la OCDE.
11. OCDE y BID, *2023 OECD/IDB Digital Government Index of Latin America and the Caribbean*: 23 gobiernos evaluados; media regional de 0,315 frente a 0,605 de la OCDE; solo los cinco primeros países superan la mitad superior del índice; los cinco mejores desempeños corresponden a Colombia, Uruguay, Perú, Brasil y México.
12. *2025 Federal Agency AI Use Case Inventory* (Office of Management and Budget, Estados Unidos): 3.611 casos de uso reportados por 56 agencias, frente a 1.757 en 2024 (+105 %); 1.818 desplegados o en piloto; mayores reportantes: Salud y Servicios Humanos (447), NASA (425), Asuntos de Veteranos (367), Energía (340) y Justicia (314). Los inventarios se exigen bajo la Orden Ejecutiva 13960 y el Memorando M-25-21.
13. *Algoritmeregister* del gobierno neerlandés, panel de estadísticas consultado en julio de 2026: 1.519 fichas publicadas (1.054 en agosto de 2025: 465 nuevas en doce meses); por estado, 1.384 en uso, 70 en desarrollo y 65 fuera de uso; por categoría, 41 sistemas de IA de alto riesgo, 688 algoritmos con impacto y 790 otros. Registro lanzado el 21 de diciembre de 2022.

14. Gobierno de Canadá, *Directive on Automated Decision-Making y Algorithmic Impact Assessment*. Registro federal de sistemas de decisión automatizada operativo desde noviembre de 2025: 409 sistemas en 42 entidades. Los sistemas desarrollados o adquiridos antes del 24 de junio de 2025 disponen de plazo hasta el 24 de junio de 2026 para cumplir los requisitos nuevos o actualizados.
15. *Algorithmic Transparency Recording Standard* del Reino Unido, publicado el 5 de enero de 2023, con política de alcance y exenciones de diciembre de 2024. Obligatorio para todos los departamentos de gobierno y para organismos que prestan servicios públicos o de primera línea. Número de fichas publicadas reportado del orden de 125.
16. Comisión Europea, *Model Contractual Clauses for AI Procurement* (MCC-AI), versión actualizada publicada el 5 de marzo de 2025 por la Community of Practice on Public Procurement of AI: versión completa para IA de alto riesgo, versión ligera para IA no de alto riesgo y comentario de uso. Siguen en lo sustancial las obligaciones del capítulo III del Reglamento (UE) 2024/1689.
17. Una revisión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe concluyó que la información producida por los sistemas incipientes de monitoreo y evaluación de la región no se usaba en la presupuestación ni para mejorar programas, señalando una desconexión persistente entre las actividades de evaluación y la formulación de políticas.
18. Escándalo neerlandés de las asignaciones para el cuidado infantil. Las fuentes públicas reportan al menos treinta y cinco mil padres y madres acusados indebidamente de fraude, devoluciones exigidas de entre veinte mil y sesenta mil euros en promedio por familia, más de dos mil niños separados de sus hogares y estimaciones del costo del esquema de compensación del orden de catorce mil millones de euros; el gabinete dimitió en enero de 2021. Las cifras varían según la fuente y el criterio de conteo; se reportan como orden de magnitud.
19. Incidente de *ransomware* del 12 y 13 de septiembre de 2023 contra el proveedor IFX Networks en Colombia, atribuido al grupo RansomHouse. El proveedor mantenía contratos con cuarenta y seis entidades públicas colombianas (veinticinco de conectividad y veintiuna de centro de datos); más de cincuenta entidades estatales y empresas resultaron afectadas en Colombia, incluidas el Consejo Superior de la Judicatura, los ministerios de Salud y de Cultura y la Superintendencia de Industria y Comercio; el alcance total se estimó en más de setecientas sesenta entidades en Colombia, Chile y Panamá.
20. AGESIC (Uruguay), Plataforma de Interoperabilidad como componente de la Plataforma de Gobierno Electrónico. Referencia institucional regional; no se localizaron cifras públicas actualizadas de transacciones u organismos conectados.